

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ALVAREZ MARTÍN RODRIGO S/INCIDENTE CONCURSO (INCIDENTE REALIZACIÓN DE BIENES)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, hace saber en los autos: "Alvarez Martín Rodrigo s/Incidente Concurso (Incidente Realización de Bienes)", Exp. N° 60.919 que el Martillero Luis Rafael Caputo, T° III, F° 156 del CMD, condición tributaria: Monotributista, subastará electrónicamente los siguientes lotes: Lote 1: Dominio AA671AD, año 2016 marca Iveco -Daily 55C17 Paso 3950, chasis 93ZK53CO1H8470213 motor 7251123 al contado, con una base de \$6.000.000 y al mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido. INICIO DE LA SUBASTA 27 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 9:00 HS., FINALIZA 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 9:00 HS. La subasta tendrá una extensión de 10 días hábiles. Fecha de acreditación de postores hasta el día 22 febrero de 2024 a las 9:00 hs. Fecha de Exhibición del bien: 16/02/2024 de 11:00 a 12:00 hs. en calle Alem N° 78 de Gral. Madariaga. Fecha de Audiencia de Adjudicación: 19/03/24 9:00 hs. Depósito en Garantía: \$300.000. Honorarios Martillero: 8 % con más el 10 % de ap. Prev. a cargo del comprador. Lote 2: Dominio DVY-147, automotor marca Citroën, tipo Furgoneta, modelo C15D, año 2001, chasis marca Citroën N° VF7VDPP00YF000430, motor marca Citroën N° 10cv5h6000363, al contado y mejor postor, con una base de \$300.000, en el estado en que se encuentra y será exhibido. INICIO DE LA SUBASTA 27 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HS. La subasta tendrá una extensión de 10 días hábiles Fecha de acreditación de postores hasta el día 22 febrero de 2024 a las 10:00 hs. Fecha de Exhibición del bien: 16/02/2024 de 11:00 a 12:00 hs. en calle Alem N° 78 de Gral. Madariaga. Fecha de Audiencia de Adjudicación: 19/03/24 10:00 hs. Depósito en Garantía: \$15.000. Honorarios Martillero: 10 % con más el 10 % de ap. Prev. a cargo del comprador. Lote 3: Dominio ITU 754 año 2010 marca Renault Master PH3DCI 120 L3H2 PKCNF chasis 93YADCUL6AJ445029 motor G9UA754C247383 al contado y mejor postor, con una base de \$2.333.000 en el estado en que se encuentra y será exhibido. INICIO DE LA SUBASTA 27 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS. La subasta tendrá una extensión de 10 días hábiles. Fecha de Acreditación de postores hasta el día 22 febrero de 2024 a las 11:00 hs. Fecha de Exhibición del bien: 16/02/2024 de 11:00 a 12:00 hs. en calle Alem N° 78 de Gral. Madariaga. Fecha de Audiencia de Adjudicación: 19/03/24 11:00 hs. Depósito en Garantía: \$116.650. Honorarios Martillero: 8 % con más el 10 % de ap. Prev. a cargo del comprador. Disposiciones comunes para los tres lotes: Acreditación de postores: El 22/02/2024, 9.00 hs lote 1, 10:00 hs. lote 2 y 11:00 hs. lote 3. Los usuarios deberán preinscribirse a la subasta desde su cuenta y abonar el depósito en garantía. Una vez realizadas ambas acciones, para transformarse en postor y obtener el código de puja deberán remitir el comprobante para validar el pago a la Seccional Dolores del Registro de Subastas Judiciales por correo electrónico: subastas-do@scba.gov.ar para solicitar un turno a ese efecto. En caso que en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva los postores realizaran ofertas, la subasta se extenderá a fin de garantizar que los otros postores puedan mejorar la oferta. A efectos de visualizar la última postura efectuada deberá mantener actualizada la página pulsando F5. Devolución de los depósitos en garantía: Art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. El depósito en garantía deberá realizarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la Cuenta Judicial en pesos N° 540920/0, CBU 0140303727694954092003 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Dolores (6949). Cada venta tributará el 10,5 % del impuesto al valor agregado. la venta se efectúa libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones hasta el momento de la toma de posesión. Saldo a los cinco días de aprobado el remate. No se admite la cesión del boleto. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Las audiencias de adjudicación se realizarán en la sede del Juzgado, calle Belgrano N°141 2° piso Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dolores. En

tal acto, los adjudicatarios deberán concurrir munidos de toda la documentación personal y toda la que acredite número de postor, domicilio electrónico, comprobante que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, asimismo, deberá denunciar la condición frente al IVA con el número de CUIT, CUIL o Clave de Identificación \CDI\ cuando no posean clave única de identificación tributaria y necesiten efectuar la apertura de una cuenta bancaria, operar en el sistema financiero o adquirir bienes registrables También deberán acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Datos complementarios Información de interés: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales -Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes de los vehículos a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al telefono2243-587895 o al correo electrónico lcremates@hotmail.com. Dolores, diciembre de 2023. Benítez María Luján, Secretario.

dic. 26 v. dic. 27

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CARRILLO ALBERTO OSCAR Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA (INFOREC 933)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en actuaciones judiciales "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Carrillo Alberto Oscar y Otro s/Ejecución Prendaria (Inforec 933)" -expte. 12704-, dispuso que el Martillero Carlos Alberto Prono (CUIT 20-17213210-4), subaste electrónicamente por diez (10) días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13/03/2024 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZANDO EL DÍA 27/03/2024 A LAS 12:00 HORAS, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor dominio AD134LO, marca: Chevrolet, tipo: Pick-Up cabina doble; Modelo: S10 2.8 TD 4X2 LS, marca motor: Chevrolet, N° motor: LWNF181701171, marca chasis: Chevrolet; N° Chasis: 9BG148CK0KC411412. Fecha cierre de acreditación de postores: 08/03/2024, a las 12:00 horas. Base: Pesos cinco millones -\$5.000.000-, al contado y mejor postor. Depósito en garantía: Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), en la Cuenta Judicial N° 6789-027-0502212/0 - CBU 0140365527678950221209, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Pago del precio. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña en caso de que esta última se hubiere abonado. Honorarios: Diez por ciento (10 %) a cargo del comprador, más aportes previsionales. Audiencia de adjudicación: El 30/05/2024 a las 09:00 horas en sede del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 359 (Centro Cívico), P.B. de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar identidad y concurrir munido del comprobante que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía. También deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Exhibición: El 04/03/2024 de 10:00 a 12:00 horas, en la cochera ubicada en la calle Homero N° 1327/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se procederá la entrega del vehículo al postor que resulte adjudicatario. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información al martillero vía whatsapp al 2392-623854 o al correo electrónico rematestl@outlook.com, o al Juzgado en forma personal o telefónicamente: 02337-452550. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 2023. Zaton Valentina, Secretario.

dic. 27 v. dic. 28

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CAMEJO PAOLA MARIELA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez, sito en 29 de Septiembre 1890, Lanús, hace saber por 2 días que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Camejo Paola Mariela y Otro/a s/Ejecución Prendaria", expte. N° 45696, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor dominio: OTP 476 marca: Chevrolet; tipo Sedan 4 puertas; modelo: Classic 4 P LS ABS Airbag; motor: Chevrolet; N° motor: GJBM12171; marca chasis: Chevrolet; N° de chasis 8AGSC1950FR173858, año 2015. Participación en la subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Según el informe de constatación la unidad prendada debe calificarse como regular. Base: \$700.000 sin seña. Comisión: Percibirá del comprador el 10 % de comisión, más IVA, y el 10 % de la comisión en concepto de aporte previsional. ARBA (patentes): \$87.909 al 27/03/2022. Las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor que graven al bien deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Se fija para el presente caso un depósito en garantía de \$35.000 el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta del Banco de la provincia de Buenos Aires, Suc. Lanús (5063), Cuenta Judicial N° 5063-027-535771/6, CBU: 0140035927506353577167. Audiencia de Adjudicación: Se fija la audiencia de suscripción del acta de adjudicación para el día 21 de marzo de 2024 a las 12:30 hs. y para el día 28 de marzo de 2024 a las 11:00 hs. su supletoria. Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del saldo de precio, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Saldo de precio: Una vez aprobada la subasta, se deberá abonar el saldo del precio descontando el depósito en Garantía. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 15 de febrero de 2024, de 10 a 14 en el depósito de la calle Homero N° 1331, CABA y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente Link de Video Youtube: <https://youtu.be/VSauP6PjvZA>. Demandado: Paola Mariela Camejo, DNI 23.924.920. Informes, consultas y demás condiciones de Subasta y estado del vehículo, en el

portal de Subastas Electrónicas, en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lanús, diciembre de 2023. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

dic. 27 v. dic. 28

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela J. Angriman, en el marco de la Causa N° 5653 (I.P.P. N° 10-00-040962-23/00 de la UFIJ 1, Garantías N° 4 y Registro de Cámara 1796/2023) caratulada "Fedele, Zoe Catalina y Otras por el Delito de Hurto en Grado de Tentativa", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ZOE CATALINA FEDELE, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, estudiante, domiciliada en Pasaje Garibotti N° 2288 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, titular del DNI N° 46.751.523, nacida el día 8 de enero del año 2005, de 18 años de edad, hija de Barbara Soledad Reyes y de Franco Manuel Fedele, grado de instrucción secundario incompleto; e IVANNA ELIZABETH QUINTANA, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, desocupada, domiciliada en la calle Venezuela N° 5156, edificio 17, segundo piso, departamento "b" de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente Lopez, titular del DNI N° 37.896.721, nacida el día 5 de octubre del año 1993, de 29 años de edad, hija de Hugo Daniel Quintana y de Juana Beatriz Caceres, grado de instrucción secundario incompleto; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Departamental, habida cuenta el contenido de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio de las encartadas, cíteselas y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Zoe Catalina Fedele DNI N° 46.751.523 e Ivonne Ludmila Santillan DNI N° 41.671.916, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declaradas Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Póngase en conocimiento dicha circunstancia de la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Departamental. Dra. Graciela J. Angriman, Jueza (PDS); 12/12/2023 10:34:00.". Secretaria. Claudina Cristina Lucero. Secretario.

dic. 15 v. dic. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia civil y comercial N° 27 de La Plata cita a los presuntos herederos de la codemandada Sra. STELLA MARIS ALVAREZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Partida 55-119895 sito calle 476 esquina 30 bis N° 3557 de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Falabella Carolina María c/Alvarez Stella Maris y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, noviembre de 2023.

dic. 18 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Secretaría N° 19 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, PB, CABA, comunica por cinco días que con fecha 04.12.2023 se declaró Abierto el Concurso Preventivo de ELBA MONICA AZURMENDI, DNI 10.668.776, en el cual ha sido designado síndico el contador Dario Gustavo Ibarra con domicilio constituido en Viamonte N° 1549, cas.: 1826, CABA, Te. 1130991870, correo electrónico: idario541@gmail.com; con cuenta en el Banco Patagonia, CBU N°: 0340100808100104191007, para depositar el arancel, ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 01.03.2024 (art. 32, LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 17.04.2024 y el general el 30.05.2024 (arts. 35 y 39, LCQ). Se designa el 27.12.2024 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45, LCQ), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 05.02.2025. Se libra el presente en los autos: "Azurmendi Elba Monica s/Concurso Preventivo (N° 19375/2023)". Buenos Aires, 11 de diciembre de 2023.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia Civil, Comercial y Familia 2a - Sec. 4 de Río Tercero, Córdoba, autos "Barco o Del Barco o Barcos María Angelica o Angela o Angelica- Para Agregar", Exp.: 9009144, cita y emplaza a NORMA ANGELICA PALACIOS, DNI 13.271.044 y/o sus sucesores, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la jurisdicción del último domicilio 157 e/15 y 16 s/n, Berisso, Buenos Aires informado por la Justicia Nacional Electoral que consta a fs. 58, para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 26 de octubre de 2023. Dra. Borghi Pons Jesica Andrea Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912 PB, San Isidro, a cargo de la Dra. Monica P. Urbancic de Baxter, Secretaría Única a cargo de las Dras. M. Mercedes Conlazo Zavalia, Graciela L. De Lucas Ziebart y Laura R. Castro, a los fines de notificar al Sr. MARIO ADRIÁN MORALES, cuyos únicos datos conocidos son: Fecha de nacimiento: 03/02/1979, Ejemplar: F. Dirección País: Argentina. Código Postal: 1881. Provincia: Buenos Aires. Municipio: Quilmes. Ciudad: San Francisco Solano. Barrio: 0. Calle: Calle 816. Número: 1844, que se ha iniciado acción judicial, correspondiente al expediente caratulado como "Morales Salar Reyna Beatriz s/Protección y Guarda de Personas" (expte. 37690). Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de tributos, atento a que el mismo es librado de oficio por el Juzgado y por orden de la Sra. Juez. De Lucas Ziebart Graciela Liliana. Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIA ZEGARRA BENVENUTO, en la causa N° 6345-P del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombre, Documento Nacional de Identidad (extranjero) N° 42.850.180, nacida en Lima, República del Perú, el 26 de enero de 1985, peruana, con último domicilio en la calle Mercedes N° 3826 de la localidad de San Andrés del partido de San Martín, instruido, hija de Juan Pedro Zegarra y Beatriz Benvenuto y con número de prontuario 1.642.496 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa N° 6345-P que se le sigue por el delito de robo en concurso real con lesiones leves -dos hechos-, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, En atención a lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que el encartada Zegarra no se domicilia en el lugar oportunamente denunciado y a lo manifestado por la Fiscalía interviniente y el silencio mantenido por la Defensa, intímese a la imputada por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comuniquen con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn S. Lakner. Secretaria. Secretaría, 15 de diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 529/2021 (I.P.P. N° 03-01-000521-20) "Bona Elias Eduardo. Desobediencia en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor BONA ELIAS EDUARDO, DNI 36868528, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Lugones y San Cayetano, Chascomús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de octubre de 2023. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Elias Eduardo Bona resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI 38835874, de estado civil soltero, nacido el 7 de septiembre de 1954 en la localidad de Laprida, provincia de Buenos Aires, hijo de Jacinto y de Igancia Maximiliano Diaz, domiciliado en calle Lugones y San Cayetano de Chascomús, provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, previsto por el art. 239 del C.P., ocurrido el 4/2/20 en la localidad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Bona Elias Eduardo y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 27 de octubre de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1234-19, Interno N° 2397 caratulada "Gonzalez Maximiliano Jonathan s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 Apartado C del C.P.) en Ayacucho", Secretaría Unica a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ MAXIMILIANO JONATHAN JESÚS, titular del DNI N° 38.910.326, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en esta Causa N° 1234-19 Interno N° 2397 caratulada "Gonzalez Maximiliano Jonathan s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 Apartado C del C.P.) en Ayacucho" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Maximiliano Jonathan Jesús Gonzalez, apodo: Pacha, DNI N° 38.910.326 que memoriza, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 09 de noviembre de 1994 en Mendoza, con domicilio en Ceballos N° 5.674 (Camet), Mar del Plata, hijo de Oscar Alberto y de Aguirra Norma, que sabe leer y escribir, en orden al delito de Encubrimiento previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 del C.P., al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4º párrado del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Depta. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Jorge Martínez Molard, Juez Subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 1379/23 IPPN° 03-00-005746-18/00 "Ovejero Flavia Anahi s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Grado de tentativa en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor OVEJERO FLAVIA ANAHI, DNI 24862089, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Albaicin Casa N° 3 - Igualeja -provincia de Málaga- España -sin especificar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de noviembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Sobreseer en forma total a la imputada OVEJERO CLAUDIA, DNI N° 24.862.089, argentina, instruida, comerciante, nacida el 21/8/1975 en San Isidro, por el delito de Entrega o Suministro a título gratuito de Estupefacientes (Art. 5 inc. e de la Ley 23.737) que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, por mediar desistimiento Fiscal. (Arts 6, 56, 321, 323 inc.3º, 324, 327, 341, y 368 in fine del C.P.P. art. 59 inc. 6º del CPP, sin costas (Arts. 530, 533 y concs.

C.P.P.). 2.- Dispónese la destrucción de la sustancia estupefaciente secuestrada oportunamente en la Investigación, por intermedio del Área de Efectos de la Fiscalía General Departamental, conforme lo normado por los artículos 226, 522 y concs. del C.P.P. y Acuerdo nro. 3062/02 de la S.C.J.B.A., debiendo remitir oportunamente para su agregación a estos actuados, copia certificada del acta labrada. Regístrese. Notifíquese. Firme el presente practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese a la Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental dándose cumplimiento con el art. 22 de la Acordada N° 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente archívese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, diciembre de 2023. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Ovejero Flavia Anahi, provenientes de la Comisaría de Pinamar y atento a lo allí informado respecto a su ilocalización y no habiéndose podido notificarla de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 28 de noviembre de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Particular". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de JORGE ANTONIO AGRAFOJO, DNI 35.619.230, con domicilio real en calle Arenales N° 1772 de Alejandro Korn, provincia de Bs. As. Síndico: Andrés Drzewko, teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (04/05/2022) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato pdf, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 7 de febrero de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 3 de abril de 2024 y el informe general el día 16 de mayo de 2024. Se hace saber que a los fines de eventuales insinuaciones en soporte papel y/o entrega de constancias de recepción por los pedidos de verificación efectuados al mail denunciado, podrán concurrir de lunes a viernes de 09:00 hs. a 13:00 hs. a la calle 14 N° 736, entre 46 y 47, La Plata, debiendo los interesados requerir turno previo al mail del funcionario falencial: andresdrzewko@gmail.com o por teléfono al 11-6947-5920. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, de 2023. Fdo. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.-

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Edgardo Ledesma, en el marco de la investigación penal preparatoria IPP 15-00-038276-23/00 caratulada "Sabelli Renzo s/Estafa", cita a ROMINA ALDANA DE MARCO con DNI 41667598 imputada por el delito de Defraudación por Administración Fraudulenta, para que el día 2 de febrero del 2024 a las 9:30 hs. se presente por ante esta Unidad (sita en calle Gral. Roca 4765 2° piso de Villa Ballester, partido de San Martín, pcia. de Buenos Aires), a fin de prestar declaración informativa en los términos del art. 308 quinto párrafo del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y solicitar su Comparendo Compulsivo, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 sstes del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, diciembre del 2023. Existiendo elementos para recibirle declaración informativa en los términos del Art. 308 5° párrafo del C.P.P. a Romina Aldana de Marco en orden al delito de Estafa en los términos del Art. 172 C.P. cítesela en aquellos términos para el día 2 de febrero del 2024 a las 08:30 horas en la sede de esta UFI 9 del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ave. Roca 4765 de la localidad de Villa Ballester, pdo. de San Martín en el marco de la IPP 15-00-38276-23, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de solicitar al señor Juez de Garantías su Rebelde y Comparendo Compulsivo (Art. 303 CPP). Atento a las constancias agregadas a la causa, y en razón de no haberse dado con el paradero de la nombrada, notifíquese dicha diligencia por Edicto para lo cual publíquese lo antes decidido en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 CPP)". Fdo.: Dr. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. San Martín, 15 de diciembre de 2023. Gandolfo De La Fuente Jorge Benjamin, Instructor Judicial.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 22/11/23, en los autos "Irigoien Claudia Haydee s/Quiebra (Pequeña)", Causa N.º LP-69562-2023, se ha decretado la Quiebra de la Sra. CLAUDIA HAYDEE IRIGOYEN, DNI 18.245.387, con domicilio en la calle 125 N. 3106 de Berisso. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio en la calle 657 N° 632 piso 3° "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, hasta el día jueves 07 de marzo de 2024. Fijándose los días lunes 29 de abril de 2024 y jueves 30 de mayo de 2024 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 18 de diciembre de 2023. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Departamento Judicial de Dolores, a

cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, hace saber que en los autos caratulados "Ríos Gabriela Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73420, con fecha 26 de junio de 2023, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA ALEJANDRA RÍOS, DNI 36.476.482, CUIL 27-36476482-6, con domicilio real en calle Paseo 117 nro. 3032 B. Monte Rincón, Villa Gesell. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar verificación de sus créditos ante la síndico la Cra. María del Carmen Natoli, hasta el día 07 de febrero de 2024, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 2241-688781 ó correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar; de optar por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. El plazo para formular observaciones es hasta el 23 de febrero de 2024. Se presentará informe individual de créditos el día 22 de marzo de 2024 e informe general el día 08 de mayo de 2024. Dolores, 18 de diciembre de 2023. De Urquiza Damasia. Auxiliar Letrado.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VALENZUELA JOACIN MICAIAIS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45842483, hijo de Rosa Mirta Raquel, y de Valenzuela Idelmar, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Trelles nro. 1879 Villa Rita, Lomas De Zamora, para que se publique por el término de cinco (5) días, a fin de notificar al nombrado que deberá comparecer a estar a derecho dentro del quinto día, en la causa 0700-56859-22, causa registro interno n° 7805, seguida a Valenzuela Joacin Micaias, en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Valenzuela Joacin Micaias por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que se ha decretado la Quiebra de NORIEGA SILVIO MARTÍN, DNI N° 30.524.110, con domicilio en Clark N° 940 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (25/10/2023) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11 6947-590 hasta el 28 de febrero de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 17 de abril de 2024 y el informe general el día 28 de mayo de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2023. Dr. Emiliano Ariel Filippelli, Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTALDO GUSTAVO FABIAN, DNI N° 49.535.743, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2001-2023-8426, "Cristaldo Gustavo Fabian s/Amenazas, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cristaldo Gustavo Fabian bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PEREZ ALEJO DAMIAN, DNI 40.222.260, nacido el día 12 de abril de 1997, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1873-2023 (10107), "Perez Alejo Damian s/Daño Simple en Chivilcoy (B) (IPP 09-00-020634-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRAÑA NESTOR LUIS, DNI N° 37.344.354, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-810-2023-8293, "Braña Nestor Luis s/Privación Ilegal de la Libertad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y el informe obrante a fs. 42, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nestor Luis Braña bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. María Griselda Gomez, Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RODRIGUEZ MARIA o MARIANA EDITH, argentina, soltera, instruida, comerciante, con ultimo domicilio conocido en calle Cooperación N° 900, Barrio La Capilla de General Rodriguez, DNI 26.564.686, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° F-520-2017 (7017), "Rodriguez Maria Edith s/Infracción Ley 14.050": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 18 de febrero de 2018. Que a fs. 37/39 recayó sentencia condenatoria (el 6 de febrero de 2019), la cual fue confirmada por el superior a fs. 68/72 (con fecha 17 de diciembre de 2019), sin haber adquirido firmeza, por lo que obra transcurrido desde dicho dictado, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Dto. Ley 8031 para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccdtes. del Decreto-ley 8031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a María Edith Rodríguez, y proceder asimismo al Archivo de las mismas, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos 5 años desde la firma de la presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MORENO, MAYRA AYLÉN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 1232-19, seguidas a la nombrada en orden al delito de "Comercialización Ilegítima de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 18 de diciembre del 2023. En atención a lo que surge del informe labrados por la DDI de Ezeiza con fecha 17/11/2023, lo postulado por el Ministerio Público Fiscal 21/11/2023 y lo manifestado por la defensa el día 30/11/2023, en razón de ignorarse el domicilio de la co-encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza a la encausada Moreno, Mayra Aylén, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Dr. Marcelo Dellature. Juez. Ante mí: Fdo: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado." Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de diciembre del 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única, hace saber por cinco días que se ha Decretado la Quiebra de DAIANA ALEJANDRA ORTIZ, DNI N° 35.460.498, con domicilio real en calle Berutti N° 480 de la localidad de Ezeiza, partido de Ezeiza, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (08/11/2023) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato pdf, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 27 de febrero de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 9 de abril de 2024 y el informe general el día 22 de mayo de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, de 2023. Fdo. Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Juez. Uranga Alina.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Dupuy Paola Daniela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 95431, hace saber que el día 28/11/23 se ha decretado la Quiebra de PAOLA DANIELA DUPUY, con DNI 28.327.146, Síndico actuante Cra. Ángela Guillermina Lopez Inguanta, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A" de La Plata, y electrónico en 27307280693@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A" de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 28 de febrero de 2024, debiendo abonar la suma de \$14.600 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 15 de abril de 2024 y el informe general el día 28 de mayo de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 18 de diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a OLAF LEONARDO ZAMBOSCO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-24040-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 8/11/2023 a Olaf Leonardo Zambosco de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y

publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 18 de diciembre de 2023" "Autos Y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-24040-20, seguida a Olaf Leonardo Zambosco en orden al delito de Encubrimiento del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 24 octubre de 2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de dos (2) años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires y efectivizar una donación en alimentos no perecederos por la suma de pesos tres mil (\$3000) en favor de una entidad de bien público. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha realizado las donaciones que le fueran impuestas, ha cumplido en la medida de sus posibilidades con las presentaciones ante el patronato de liberados y se ha justificado en autos cuando no ha podido presentarse. Ahora bien, en relación a la obligación de fijar residencia si bien el imputado ha variado de domicilio y se encontró internado en diversas entidades, lo cierto es que en todo momento puso en conocimiento a esta sede de su paradero, ya sea mediante el Patronato de Liberados como por medio de su Defensa Por último, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, sumado a que justificó con argumentos atendibles los casos en que no pudo cumplir, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge del informe de R.N.R. agregado el 20 de octubre de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal; corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Olaf Leonardo Zambosco en estos actuados y consecuentemente su sobreseimiento. Por ello, en mi carácter de Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Olaf Leonardo Zambosco, en orden al delito de Encubrimiento, por el hecho que se imputara como acaecido el día 21/2/2021, en la localidad de Malvinas Argentinas. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobreseder a Olaf Leonardo Zambosco - de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-24040-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Gabriela E. Topalian, Juez; en fecha 8 de noviembre de 2023. Secretaria, 18 de diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DORA IBANA LEGUIZAMON, DNI 31994706, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 21/05/1981, hijo de Miguel Ángel y de María Del Valle Alvarez, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga N° 1575 BIS de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1040-2023, IPP-IPP PP-16-00-002156-23/00, caratulada: "Leguizamon Dora Ibana- Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, diciembre de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Leguizamon Dora Ibana, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 1040-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1040-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)." San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1042/2022 (I.P.P. N° 03-02-002863-21) "Amarilla Natalia Laura Pamela; Dalinger Lidia Ester; Díaz Alfredo Ramón y Esper Damián Javier. Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa a Gutierrez Sheila Nahir, en Mar De Ajó", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados AMARILLA NATALIA LAURA PAMELA, DNI 28969081, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Beruti Nro. 925 Cañuelas TE. 011-41938298, DALINGER LIDIA ESTER, DNI 13665923; Real: Calle Soberanía Nacional Nro. 6533 Gonzalez Catán TE: 011-38620194; DIAZ ALFREDO RAMÓN, DNI 12932232, Real: Calle Soberanía Nacional Nro. 6533 Gonzalez Catán TE: 011-59703035 y ESPER DAMIÁN JAVIER, DNI 22098736, Real: Calle Beruti Nro. 925 Cañuelas TE: 11-49405266de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 1042/22, correspondiendo Sobreseer en forma total a los imputados Amarilla Natalia Laura, argentina, instruida, domiciliada en calle Beruti N° 925 de Cañuelas, DNI N° 28.969.081, nacida el 31/03/1982 en Obera Misiones, casada, hija de Epifanio Amarilla y de Lidia Dalinger, Damián Javier Esper, argentino, casado, instruido, abogado, nacido el 06/03/1971 en Capital Federal, DNI N° 22.098.736, domiciliado en Beruti N° 925 de Cañuelas; Lidia Esther Dalinger, argentina, DNI N° 13.665.927, divorciada, jubilada, instruida, nacida el 21/07/1960 en Obera Misiones, domiciliada en calle Soberanía Nacional N° 6533 de Gonzalez Catán, Diaz Alfredo Ramón, argentino, instruido, nacido el 04/04/1997 en Obera Misiones, DNI N° 12.932.232, domiciliado en calle Soberanía Nacional N° 6533 de Gonzalez Catan, por el delito de Usurpación de Propiedad en tva. (art. 181 inc. 1° del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación de los imputados Amarilla Natalia Laura Pamela, Esper Damián Javier, Díaz Alfredo Ramón y Dalinger Lidia Ester y no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, de fecha 23 de noviembre de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del

C.P.P. Notifíquese al Agente fiscal y al Defensor Particular". DR. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a NORBERTO GUILLERMO BAEZ, DNI 28.010.703, argentino, instruido, casado, 14/07/1980, con último domicilio conocido en calle Malavia 552 de Parque San Martín, Merlo (b) y a GONZALO FRANCISCO CEJAS, argentino, soltero, instruido DNI 29.469.573, con último domicilio conocido en calle Neuquén y Paraná de General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° F/515-2017 (6646), "Baez Nolberto Guillermo; Bravo Maximiliano Ariel; Hernandez Mario Ariel; Cejas Gonzalo Francisco; Lenguina José Hernán y San Juan José Luis s/Presunta Inf. Ley 11929 (Espectáculos Deportivos)". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 2 de julio de 2017. Que debe considerarse como último acto interruptivo de la prescripción, el llamado a indagatoria de fecha 3 de julio de 2017 (fs. 73 y 82/94 vta.), habiendo transcurrido desde entonces, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Dto. Ley 8031 para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver fs. 114/115, 116, 117). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccetes. del Decreto-ley 8031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Norberto Guillermo Báez, Maximiliano Ariel Bravo, Mario Ariel Hernandez, Gonzalo Francisco Cejas, José Hernán Lenguina y José Luis San Juan, y proceder asimismo al Archivo de las mismas, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 4 de agosto de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a KARINA CECILIA AVENTIN, argentina, divorciada, comerciante, DNI 24.435.131, nacida el 27 de diciembre de 1974, hija de Lidia Beatriz Tripi y de Oscar Raúl Aventin, domiciliada en calle Carola Lorenzini n° 4951, UF 172, Country San Patricio de Francisco Alvarez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° F/524-2017 (7034), "Runa De Aventin Karina Cecilia s/Infracción Ley 14.050". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 22 de febrero de 2018. Que en relación a la aquí imputada, recayó sentencia condenatoria con fecha 28 de febrero de 2019, la cual fue confirmada por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal Departamental con fecha 20 de agosto de 2019 (fs. 71/75 vta.), notificada a la imputada con fecha 25 de septiembre de 2019, quien consintió la misma, abonando la multa y las costas impuestas, habiendo adquirido firmeza el fallo condenatorio con fecha 6 de octubre del mismo año. Así las cosas, encontrándose cumplido con exceso a la fecha, desde la firmeza del fallo, el plazo legal de un (1) año establecido por el art. 33 de la ley 8031, corresponde declarar prescripta la pena de clausura impuesta a la nombrada. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccetes. del Decreto-Ley 8031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Pena de clausura de cinco (5) días impuesta a Karina Cecilia Aventin mediante sentencia firme de fecha 28 de febrero de 2019, confirmada por el superior con fecha 20 de agosto del mismo año, por prescripción y proceder al Archivo de las actuaciones. Notifíquese y firme la presente cúmplase con el decomiso ordenado en el fallo, librense las comunicaciones de ley y archívese dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SONIA ROMINA VELAZQUEZ argentina, casada, comerciante, con ultimo domicilio conocido en calle Av. Montoneras n° 279, de General Rodriguez (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° F/529-2017 (7047), "Supermercado Victorica De Velazquez, Sonia Romina s/Inf. Art. 2, Ley 13.178". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa y su agregada se iniciaron respectivamente con fecha 27 y 21 de febrero de 2018. Que teniéndose en cuenta lo resuelto a fs. 91/93 vta., obra transcurrido desde el inicio de las actuaciones, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Decreto-Ley 8031 para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales válidas interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccetes. del Decreto-Ley 8031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Sonia Romina Velazquez, y proceder asimismo al Archivo de las mismas, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 18 de febrero de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JUAN MANUEL DE BELOSGUARDO, argentino, comerciante, instruido, soltero, DNI 33.59.805, con ultimo domicilio conocido en calle José C. Paz 445, de General Rodriguez (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° F/519-2017 (7016), "De Belosguardo Juan s/Infracción Ley 14.050". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 18 de febrero de 2018. Que a fs. 30/32 recayó sentencia condenatoria (el 6 de febrero de 2019), la cual fue confirmada por el superior a fs. 45/48 (con fecha 6 de agosto de 2019), sin haber adquirido firmeza, por lo que obra transcurrido desde dicho

dictado, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Dto.-Ley 8031, para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccdtes. del Decreto-ley 8031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Juan De Belosguardo, y proceder asimismo al Archivo de las mismas, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos 5 años desde la firma de la presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1042/2022 (I.P.P. N° 03-02-002863-21) "Amarilla Natalia Laura Pamela; Dalinger Lidia Ester; Diaz Alfredo Ramón y Esper Damián Javier. Usurpación de Propiedad en grado de tentativa a Gutierrez Sheila Nahir, en Mar De Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados AMARILLA NATALIA LAURA PAMELA, DNI 28969081, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Beruti Nro. 925 Cañuelas Te. 011-41938298, DALINGER LIDIA ESTER, DNI 13665923; Real: Calle Soberanía Nacional Nro. 6533 Gonzalez Catán Te: 011-38620194; DIAZ ALFREDO RAMÓN, DNI 12932232, Real: Calle Soberanía Nacional Nro. 6533 Gonzalez Catán Te: 011-59703035 y ESPER DAMIÁN JAVIER, DNI 22098736, Real: Calle Beruti Nro. 925 Cañuelas, Te: 11-49405266 de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos:...Y Considerando:...por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 1042/22, correspondiendo Sobreseer en forma Total a los imputados Amarilla Natalia Laura, argentina, instruida, domiciliada en calle Beruti N° 925 de Cañuelas, DNI N° 28.969.081, nacida el 31/03/1982 en Obera Misiones, casada, hija de Epifanio Amarilla y de Lidia Dalinger, Damián Javier Esper, argentino, casado, instruido, abogado, nacido el 06/03/1971 en Capital Federal, DNI N° 22.098.736, domiciliado en Beruti N° 925 de Cañuelas; Lidia Esther Dalinger, argentina, DNI N° 13.665.927, divorciada, jubilada, instruida, nacida el 21/07/1960 en Obera Misiones, domiciliada en calle Soberanía Nacional N° 6533 de Gonzalez Catan, Diaz Alfredo Ramón, argentino, instruido, nacido el 04/04/1997 en Obera Misiones, DNI N° 12.932.232, domiciliado en calle Soberanía Nacional N° 6533 de Gonzalez Catan, por el delito de Usurpación de Propiedad en ttva. (art. 181 inc. 1° del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación de los imputados Amarilla Natalia Laura Pamela, Esper Damián Javier, Diaz Alfredo Ramón y Dalinger Lidia Ester y no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, de fecha 23 de noviembre de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente fiscal y al Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.904 seguida a ALAN SEGREDO por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Alan Segredo, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, empleado DNI Nro. 45.314.431, nacido el 13 de enero de 2000, con último domicilio conocido en calle Tellier Nro. 2058 entre Fabre y Centenera de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 18/12/23. I.- Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alan Segredo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- Asimismo, por resultar prematuro el pedido de suspensión de la Audiencia de Debate oportunamente fijada, no ha lugar. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría. Dra. María Alejandra Borsato, Auxiliar Letrada.

dic. 21 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a la Sr. NILDA MARIA CALANI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, a publicarse 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Dentro de los autos caratulados "Sola Elvio Roberto c/Calani Domingo s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ: 21-26358228-1. Rufino. Dr. Jose Andres Espinoza, Secretario.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2096-2023 - 8779, caratulada: "Arismendy Erik David s/Lesiones Leves Calificadas por Tratarse de Violencia de Género de Un Hombre Hacia una Mujer con la que Mantenía Una Relación de Pareja y Daño, Todo Ello en Concurso Real en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ERIC DAVID ARISMENDY, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese,

téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján, Seccional Primera, déjese sin efecto la audiencia designada con fecha 07/12/2023 y notifíquese al imputado Arismendy por edictos, intimádoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Notifíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 18 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO GASTON GONZALEZ SCAGLIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° BIS-8860-2020, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa. Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 18 de diciembre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 y 28 de noviembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Claudio Gaston Gonzalez Scaglia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mi: Paula Silveti, Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra Daniela Galdos, Secretaria Única, en los autos "Silva Miguel Angel s/Quebra (pequeña)", expte. N° 62206, comunica por cinco días, que el 21 de noviembre de 2023 se ha declarado la Quebra de SILVA MIGUEL ANGEL, DNI N° 35.995.867, con domicilio real en calle Rivera N° 490 de la localidad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF 1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 9/2/2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 28/02/2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 28/03/2024 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 30/04/2024, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Galdos Daniela, Juez. María Luján Benítez, Secretario.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA NOEMI GONZALEZ en tal calidad en causa nro. 17832 seguida a -Urdampilleta Luis Cesar por el delito de Desobediencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 19 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, y desconociéndose su domicilio, notifíquese a Vanesa Noemi Gonzalez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de requerirle informe en el plazo de cinco días si el causante ha mantenido algún tipo de incumplimiento de la restricción de contacto que se le hubiera impuesto a su respecto". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CELINA DELIA GISSELLE VERGARA en su calidad de víctima en causa nro. 17173 seguida a -Ducasse Sergio Reynaldo por el delito de Coacción Calificada Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 19 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Celina Delia Gisselle Vergara en su calidad de tal, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción impuesta respecto de su persona. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Perdichizzi Ricardo Gabriel, Juez.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que con fecha 24/11/2023 se ha decretado la Quiebra a la Sra. SOSA CLAUDIA FABIANA, (DNI 17.291.256, CUIT 27-17291256-2) con domicilio en calle Moreno 8080 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la provincia de Buenos Aires. Fijar la fecha del 03/04/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1^ºA" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Se solicita pedir turno para la presentación ante la Sindicatura. Mar del Plata, de diciembre de 2023. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado. dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a VICTOR RENE FRANCO y a OMAR BRAULIO PACO por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4422-20 (N° interno 7689) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 7 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-4422-20 (N° interno 7689) seguida a Franco Victor Rene y Paco Omar Braulio por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-4422-20 (N° interno 7689) respecto a Franco Victor Rene y Paco Omar Braulio a quienes se les imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 3 y 4 de julio de 2020. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Paco Omar Braulio, titular de DNI N° 38.050.684, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de diciembre de 1993, en C.A.B.A., tallerista, hijo de Paco Braulio y de Chambi Ricarda, domiciliado en calle 9 de julio 3924 de Monte Grande partido de Esteban Echeverría y Franco Victor Rene, titular de DNI N° 33.555.822, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de diciembre de 1987, en Monte Grande, changarín, hijo de Franco Victor Hugo y de Acosta Rita, domiciliado en calle Luis Vernet 4023 de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese a los encartados Franco y Paco de la extinción y sobreseimiento decretados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield. dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a JOSE CARLOS CANDIA VERA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-70894-19 (N° interno 7413) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field 19 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Citar a Juan Carlos Candia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi; Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada. Banfield, 19 de diciembre de 2023. Carril Zicarelli Natalia Verónica, Auxiliar Letrado. dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ROBERTO ORTIZ SERGIO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 41890570, hijo de Analia Viviana Ortiz, y de Sergio Domingo, último domicilio sito en Real: Calle Camino General Belgrano N° 1900 -sin especificar Villa Corina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -5518-, causa registro interno N° 5518, seguida a Roberto Ortiz Sergio Ezequiel, en orden al delito de robo en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de diciembre de 2023 Dispóngase la citación por edictos del encausado Roberto Sergio Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Roberto Sergio Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 5518, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario. dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a ALEJANDRO EZEQUIEL VEGA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241,

12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-4349-21/00 (n° interno 8005 XC 8099) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vega Alejandro Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CPE-7138-23(Sorteo N° SI-3120-2023 e I.P.P. N° CPE-7138-23), caratulada "Sandoval Facundo. Robo en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FACUNDO SANDOVAL, soltero, argentino, instruído, changarin, DNI N° 34.309.282, nacido el 08/12/1988 en Capital Federal, hijo de Celestino Sandoval (desconoce) y de Mirta Teresa Walpa (desconoce) con prontuario nacional O5817117 (24/7/2023) y provincial 1677798AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se hará efectiva la rebeldía y el comparendo compulsivo dispuesto a su respecto. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///(...). Resuelve: I) Declarar Rebelde a Facundo Sandoval, soltero, argentino, instruído, changarin, DNI N° 34.309.282, nacido el 08/12/1988 en Capital Federal, hijo de Celestino Sandoval (desconoce) y de Mirta Teresa Walpa (desconoce) con prontuario nacional O5817117 (24/7/2023) y provincial 1677798AP -con último domicilio constituido sito en calle Santa Isabel 1618, Manuel Alberti, Pilar-. (arts. 303, 306 y subgtes CPP.) II) Ordenar su comparendo compulsivo, debiendo comunicarse la misma ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la Rebeldía será comunicada y la orden de detención será librada cumplidos los cinco días desde la publicación de edictos". Firmado, Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría, 15 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ORQUERA AURELIO ORLANDO, argentino, DNI 29.961.537, apodado "Negro", nacido el 16/08/83, hijo de Orquera Aurelio y Ledesma Mirta Del Carmen, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5810 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 18 de diciembre de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, cítese por cinco días al encausado Orquera Aurelio Orlando para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional. Matin Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2911 (I.P.P. N° 10-00-010396-23) seguida a Agustín Anibal Cetera por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AGUSTIN ANIBAL CETERA, argentino, casado, nacido el 11 de febrero de 1977, con DNI N° 25.734.314, hijo de Juan Cetera y de Julia Sandoval, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 19 de diciembre de 2023. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Agustín Anibal Cetera por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 19 de diciembre de 2023. Paludi Guido Adrian. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LUCIANO GABRIEL KAULEN y a ALEXIS NAHUEL PALMEROLA por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-9283-19 (N° interno 7209) seguida a los nombrados en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-9283-19 (N° interno) seguida a y por el delito de, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se les concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-9283-19 (N° interno 7209) respecto a Kaulen Luciano Gabriel y Palmerola Alexis Nahuel a quienes se les imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de mayo de 2019 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del

C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Kaulen Luciano Gabriel, titular de DNI N° 43.981.222, de nacionalidad argentina, soltero, estudiante, nacido el día 2 de mayo de 2001 en Monte Grande, hijo de Diego Kaulen y de Gabriela Igarzaban, domiciliado en calle Daireaux 338 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4086369, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1560852 AP y Palmerola Nahuel Alexis, titular de DNI N° 44.822.061, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 19 de octubre de 1998, en Monte Grande, hijo de Marcelo Moreno y de Silvia Luján Palmerola, domiciliado en calle Bahía Blanca 345 de la localidad de Monte Grande, en Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4086401, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1560841 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: " ///field. Atento el estado de autos, notifíquese a Kaulen Luciano Gabriel y Palmerola Alexis Nahuel de la Extinción y Sobreseimiento decretado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a LUIS GUILLERMO GODOY MANRIQUE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-26109-18 (n° interno 6949) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de octubre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-04-26109-18 (N° interno 6949) del registro de este Juzgado y N° 1481/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Godoy Manrique Luis Guillermo s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 6 de diciembre de 2018 en Lanús, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de marzo de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 6 de diciembre de 2018 (fs. 26) y la radicación de fecha 25 de marzo de 2019 (fs. 70), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Godoy Manrique Luis Guillermo, en la presente causa N° 07-04-26109-18 (N° interno 6949) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Godoy Manrique Luis Guillermo, titular de pasaporte nro. 1015414131, de nacionalidad colombiana, soltero, nacido el 09/10/1989, en Colombia, hijo de Guillermo Godoy y de Alicia Manrique, domiciliado en calle Magdalena Nro.1709 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3752169, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1545240 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Otra resolución: "///field, -Atento el estado de autos, notifíquese a Godoy Manrique Luis Guillermo de la extinción y sobreseimiento decretado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a KEVIN EMANUEL ROSALES, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6095-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 3 de octubre de 2023 a Kevin Emanuel Rosales de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 19 de diciembre de 2023, "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-6095-22, seguida a Kevin Emanuel Rosales en orden al delito de robo en grado de tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 25/8/2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; Realizar donaciones bimestrales en alimentos no

percederos en favor de una institución de bien público equivalente a la suma de dos mil (2000) pesos; Efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Que dichas obligaciones debían cumplirse hasta el 24/08/2023. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha cumplido en la medida de sus posibilidades con las presentaciones ante el patronato de liberados y ha justificado en autos cuando no ha podido presentarse. Asimismo, respecto la obligación impuesta de realizar donaciones bimestrales en alimentos no percederos en favor de una institución de bien público equivalente a la suma de dos mil (2000) pesos, se debe aclarar que el Sr. Rosales no ha cumplido con ellas, sin perjuicio de ello, se desprende del acta de fecha 5 de junio de 2023 que el mencionado manifestó encontrarse sin empleo y no contar con dinero para cumplir con las donaciones. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, sumado a que justificó con argumentos atendibles los casos en que no pudo cumplir y residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 19/9/2023 y 28/9/2023 respectivamente, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Kevin Emanuel Rosales en estos actuados. Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Kevin Emanuel Rosales, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 3/4/2022, en la localidad de Lanús, en perjuicio de Benitez Irene Belen (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Kevin Emanuel Rosales -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-6095-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de octubre de 2023. Secretaría.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO OSCAR GONZALEZ, DNI 29.946.262, nacido el día 7 de febrero de 1983 en la ciudad de Avellaneda, sin sobrenombre o apodo, casado, instruido, comerciante, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Gral. Paz N° 1690 de Lujan (B), que Sí sabe leer y escribir y que Sí sabe firmar, hijo de Hugo Albeto Gonzalez (v) y de Clara Alicia Recedo (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-605-2022 (9686), "Gonzalez Claudio Oscar s/Estafa en Suipacha (B) (IPP 09-00-010267-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, diciembre de 2023. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO OSCAR GONZALEZ, DNI 29.946.262, nacido el día 7 de febrero de 1983 en la ciudad de Avellaneda, sin sobrenombre o apodo, casado, instruido, comerciante, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Gral Paz N° 1690 de Luján (B), que SI sabe leer y escribir y que Si sabe firmar, hijo de Hugo Albeto Gonzalez (v) y de Clara Alicia Recedo (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-605-2022 (9686), "Gonzalez Claudio Oscar s/Estafa en Suipacha (B) (IPP 09-00-010267-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, diciembre de 2023. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL COMERCIO AUTOSERVICIO GRANJA 25, CINTIA CHANAMPE y YESSICA ROMINA CORONEL en el domicilio de calle 9 de Julio N° 5054 de esta ciudad la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp//del Plata, noviembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) mantener el domicilio fijado en autos o denunciar uno nuevo, dentro de las 24 horas, b) someterse al control por parte del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. I) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 2169-21 y causa N° 8349 del Tribunal Oral en lo Criminal N° Tres Departamental, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel. Auxiliar Letrada.

dic. 22 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por al Sr. JUAN VALENTIN BASAIL y/o a sus herederos y/o a cualquier otra persona con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en calle Avenida Güemes N° 255 de Tres Arroyos e identificado catastralmente con Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 97C, Parcela 6, Partida 108-3404/6; a fin de que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 18 de octubre de 2023. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Recupero Erica Catalina y Otro s/Cobro Ejecutivo", expte. JU433/2022, se ha resuelto: "Junín, 22/11/2023 en la fecha de suscripción del presente, se provee presentación electrónica de fecha 17/11/2023: Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., íntímese de pago a RAMIREZ DIANA ANTONELLA, DNI 36.922.492, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de la ciudad de Junín, para que en el término de cinco días comparezca a oponer excepciones legítimas en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Se expide el presente en Junín, a los de diciembre de 2023. Daghero Luis Agustín, Secretario.

dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, pdo. La Matanza, a cargo del Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Heritier Mauricia s/Abrigo, LM2782-2023", notificar a la Sra. HERITIER MIRIAM ELIZABETH con DNI N° 28094943, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 10 de febrero de 2023,... Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a NN o Heritier Mauricia por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño La Matanza por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537. 2. Con el fin de no prolongar innecesariamente la medida de abrigo, cumplir con los plazos establecidos por la Ley 13.298 y su modif. 14.537, líbrese oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, a fin que se informen las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (Plan de Estrategias de Restitución de Derechos) (45, 90 y 120 días) para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13.298 y su modif. 14.537 y a fin que acompañe la partida de nacimiento junto con el DNI de la causante... 4. Atento lo normado por el art. 16 de la Ley 6.982, modif. por Ley 15218 (Serán obligatoriamente afiliados... las personas menores de edad cuya guarda haya sido otorgada al Estado en virtud de haberse dispuesto sobre ellos una medida de abrigo o haberse declarado su estado de adoptabilidad, propiciando como órgano rector indispensable para su afiliación y admisibilidad, al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires), y para el caso que la niña carezca de cobertura médica y a fin de garantizar su derecho a la salud y al acceso a una atención integral y eficaz, médica y psicológica, ofíciase a dicho organismo a fin que en el plazo de 30 días, realice las gestiones pertinentes para su afiliación al IOMA. 5. Regístrese. Notifíquese al SLPPDN, al Ministerio Pupilar en su público despacho, quien deberá confeccionar y diligenciar los instrumentos pertinentes, y a la progenitora, a los fines de notificar la presente, líbrese oficio por Secretaría a la progenitora, haciéndole saber que podrá solicitar asistencia letrada, en la Defensoría General Departamental (enviando un correo electrónico a defcivil.lm@mpba.gov.ar o consultascivil.lm@mpba.gov.ar; o llamando al teléfono celular y/o enviando mensaje de Whatsapp al 15-4086-2382 o al 15-2884-1403)". Fdo. Lidia Beatriz Testa, Juez. Otro autos: "San Justo, 11 de Agosto de 2023... Sin perjuicio de ello, a los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, citase a la progenitora de la causante, Sra. Miriam Elisabeth Heritier, a fin de que comparezcan dentro de los tres (3) días de notificados, en el horario de 8 a 12 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que debería constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial...". Lidia Beatriz Testa, Juez. "San Justo, 28 de noviembre de 2023... Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 166 inc. 2° del CPCC, dejase aclarado que en el auto de fecha 11/08/2023, donde dice "a los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13", deberá leerse", a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528, su dec. regl. 445/13 y art. 609 inc. b) CCCN. Notifíquese". Lidia Beatriz Testa, Juez. "San Justo, 14 de diciembre de 2023. Atento lo que surge de las constancias de autos, y a fin de notificar a la Sra. Heritier Miriam Elizabeth la resolución de fecha 10/02/2023 y los autos de fechas 11/08/2023 y 28/11/2023, líbrese edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo)...". Lidia Betariz Testa, Juez. San Justo, en el día de la fecha.

dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos del Sr. ANIBAL SAKIHARA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Ernestina de Burzaco N° 487/499 esquina Amenedo de la ciudad de Burzaco, partido de Almirante Brown, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires bajo la matrícula (03) 46080, designación catastral Circunscripción III, Sección C, Manzana 115, Parcela 17, Partida Inmobiliaria 03-9098-5, con una superficie de 200 m2., para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el expediente caratulado "Kirschenbilder Gustavo Horacio c/Sakihara Anibal s/Prescripción Adquisitiva Larga", (N° 89558), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, diciembre de 2023. Uranga Alina.

dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del fuero de Familia N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados: "Rosadas Daira Valentina s/Guarda a Parientes", Expte N°: MG-23358-2019, cita a la Sra. ROSADAS SOLEDAD AYLEN, DNI 40.887.824, para que en el plazo de cinco días de notificado se presente en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por

consentido. Se deja constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad. General Rodríguez, 20 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a herederos del causante MARIANO MIGUEL CAJAL (DNI 28.761.569), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 19 de diciembre de 2023. Mazettelle Cristian Adrian, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 20, a cargo del Dr. Rafael Martin Trotti, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta M Rios, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II - segundo piso, Ciudad, en los autos caratulados: "Izasiz Oscar c/Laredo Oro, Laredo Reyna, Laredo Sara y Otros s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 4991/22, Publíquese edictos citatorios por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario tanto local como del domicilio de las demandadas (Santa Fe y Buenos Aires), emplazando a los sucesores de LAREDO ORO (MI N° 6.459.207), LAREDO REYNA (MI N° 6.461.532), LAREDO SARA (MI N° 6.459.288) y LAREDO LUNA (MI N° 6.456.858), para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 05 de octubre de 2023. Fdo: Julieta Melisa Rios Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 20.

dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com N° 4 del Dpto. Jud. de Mercedes, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian Juez, en autos "Vega María Rocío y Otros c/Sucesores de Dondeña y Colombo Julia C. y Ot. s/Usucapión", expte. 72990, cita y emplaza a AUGUSTO CAZZANI, ANGEL CAZZANI, FELIX CAZZANI y MARIA RITA CAZZANI a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial, con dos días de publicación. Barletta Analia Veronica. Secretario.

dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno-Gral Rodríguez, sito en la en calle Intendente Pedro Whelan 671 General Rodríguez, cita a FRANCISCO RUSSO y a todos quienes se consideren con derecho sobre inmueble de Gral. Rodríguez (046) Nom. Catast. Circ. I, Secc. D, Chac./Qta. 7, Manz. 7A, Parc. 30. A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en él (Art. 341 del CPCC). Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, a cargo de la Jueza Barbieri Graciela Laura, cítese al demandado PAULINO AGUILAR, DNI: 00037261 a presuntos herederos del mismo y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, "Verona Carlos Alberto c/Aguilar Paulino s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (expediente N° 47572-2021), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Judicial. Buenos Aires, 11 de diciembre de 2023. Sinigalli Paola Valeria. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo interinamente del Dr. Cherubini Martin Hernando, Juez, Secretaría Única, en expediente "Susana Rosa c/Stazius Sergio Alejandro y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", N° ME-3092-2021; cita y emplaza a los Herederos de STAZIUS SERGIO ALEJANDRO a que comparezcan a estos obrados en el término de diez días, con relación al presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, noviembre 2023. Videtta Natalia Veronica. Secretario.

dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Alvarado del Dpto. Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Chingotto Aguirre Nestor Emilio c/Blanco y Vuotto Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", expte. 32179, cita a representantes legales de BLANCO VUOTTO S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Avenida 23 nro. 624 planta baja "A" de la ciudad de Miramar, pdo. de Gral. Alvarado, pcia. de Buenos Aires e individualizado con nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 247, Parc. 6-A, Unidad Funcional dos e inscripto bajo matrícula 22.441 del Partido de Gral. Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Publíquense los edictos dispuestos por dos días, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la CABA habilitado al efecto, en la forma prescripta por los arts. 145/7 del C.P.C.C. Fdo. Aguilon Sergio Jesús, Juez. 03/10/2023, San Cayetano. Fernandez Ibarra Juan Pablo. Secretario.

dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, cuya presidencia ejerce el Dr. Mariano Gabriel Mollo, Secretaría a cargo de las Dras. Verónica Mazziotti y María Cristina Ameijeiras, con domicilio en la calle Obispo Terrero N° 54, de la ciudad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos "Fernandez Eugenia Laura c/Mas Daniel Jorge y Otro/a s/Despido", (Expediente N° SI- 1715-2016), notifica a los presuntos herederos del Sr. DANIEL JORGE MAS que se dictó la siguiente resolución: "San Isidro... II.- Atento lo solicitado y lo que surge de los

edictos adjuntos en fecha 27/8/23, e informando en este acto la Actuaría que el término acordado a los herederos de quien fuera en vida Daniel Jorge Mas para estar a derecho se encuentra vencido sin que lo hayan hecho, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 28 Ley 11.653 y téngase por incontestada la demanda y decláraselos rebeldes. Notifíquese. III.- A los fines de la notificación de la rebeldía dispuesta en el punto anterior publíquense edictos por el término de dos días en el boletín Judicial y en el Diario 'Arrabales' Constitución 1108 San Fernando. Alc. 38 (arts. 145/147 CPCC), debiendo efectuarse la transcripción en el cuerpo del edicto dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. IV.- Conforme lo dispuesto por los arts. 16 y 63 Ley 11.653; 41 y 133 CPCC, téngase por constituido el domicilio de los presuntos herederos de quien fuera en vida Daniel Jorge Mas en los Estrados del Tribunal, debiendo notificarse las sucesivas providencias por ministerio de la Ley (art. 16 Ley 11.653)". Firmado electrónicamente por: Mollo Mariano Gabriel, Juez. Fecha de firma: 23/10/2023. San Isidro, 5 de diciembre de 2023. Ameijeira María Cristina. Secretario.

dic. 26 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6076 (I.P.P. N° 13-01-005960-20), seguida -Agustín Carlos Gasparri, por el delito de Daños-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 6076 respecto de Sergio Daniel Burcatt y Agustín Carlos Gasparri, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., (...) III. Sobreseer total y definitivamente a AGUSTÍN CARLOS GASPARRI, titular del DNI N° 20.908.161, nacido en la La Plata, el día 18 de agosto de 1969, estado civil soltero, hijo Renato Alberto Gasparri y de María Julia Petta, con último domicilio denunciado en calle 17 N° 466 entre 41 y 42 de la localidad de La Plata, y quien posee prontuario N° O5432375 del Registro Nacional de Reiniciencia, en orden al delito de daño, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 16 del mes de mayo del año 2020 en la localidad de Berazategui, que tramito como I.P.P. N° 13-01-05960-20 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Librese oficio a la Seccional que por jurisdicción corresponda a fin de notificar a quien fuera los imputados de autos a fin de notificarlos de la presente resolución. Regístrese, notifíquese a las partes al domicilio electrónico correspondiente y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6076 (I.P.P. N° 13-01-005960-20), seguida a -Sergio Daniel Burcatt, por el delito de Daños-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: (...) I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 6076 respecto de Sergio Daniel Burcatt y Agustín Carlos Gasparri, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a SERGIO DANIEL BURCATT, titular del DNI N° 20.908.302, nacido en la La Plata, el día 13 de agosto de 1969, estado civil soltero, hijo Carlos Burcatt y de Norma Cristina Sánchez, con último domicilio denunciado en calle 126 N° 4077 entre 614 y 615 de la localidad de La Plata, y quien posee prontuario N° O5432363 del Registro Nacional de Reiniciencia, en orden al delito de Daño, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 16 del mes de mayo del año 2020 en la localidad de Berazategui, que tramito como I.P.P. N° 13-01-05960-20 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. (...) Librese oficio a la Seccional que por jurisdicción corresponda a fin de notificar a quien fuera los imputados de autos a fin de notificarlos de la presente resolución. Regístrese, notifíquese a las partes al domicilio electrónico correspondiente y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Av. Mitre 2615 (anexo Dorrego), p. 1°, Sarandí, partido de Avellaneda, cita y emplaza a MARIA GUADALUPE BEATRIZ ROMERO, para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Vallejos Hugo Daniel c/Romero María Guadalupe Beatriz s/Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él. Firmado: Dra. María Cristina Gómez (Juez). Vanotti Diego Martín. Secretario.

dic. 26 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JUAN CARLOS MIRAMON, DNI 23.887.242, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlos Miramon y de Norma Angélica Folguera, nacido el 5 de abril de 1974 en CABA, pcia. de Bs. As., con último domicilio informado en la calle San Juan N° 375 de la localidad de Glew, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-51027-23 (R.I. 11.166) caratulada "Miramon Juan Carlos s/Desobediencia -11166-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 20 de diciembre de 2023... Dada la incomparecencia del imputado Juan Carlos Miramon, y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado por la Seccional novena de Lanús, en fecha 13 de octubre del corriente año, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 18 de diciembre del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 20 de diciembre de 2023. Pires Torres María Noelia. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 950-22, Interno N° 3421 caratulada "Santillan Sergio Willian s/Lesiones Culposas Graves (art. 94 primer párrafo, en rel. al Art. 90 C.P.) a Amésaga Sonia Lucrecia en Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por

donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SANTILLÁN SERGIO WILLIAN, titular del DNI N° 29.217.262, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de mayo de 2023. Autos y Vistos...y Considerando:...resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 950/2022 Interno N° 3421 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Santillan Sergio William, quien resulta ser de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 29.217.262, hijo de Miguel Oscar Santillán y de María Cristina Yampa, con último domicilio conocido en calle Lambared N° 1023 de la Ciudad Autónoma de Bs As, por el delito lesiones culposas graves, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc 6del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestion Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí: Matias Andrés Facio, Secretario. Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Facio Matias Andres. Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CRISTIAN ESTEBAN OSES. "Oses Cristian Esteban s/Leg. Condena Condicional". Cito Resolución: "...Cítese a CRISTIAN ESTEBAN OSES, DNI 32253109, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14)

dic. 26 v. ene.2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HERNAN EZEQUIEL ALVAREZ en la I.P.P N° PP-07-03-019127-21/00 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 2, UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Hernán Ezequiel Alvarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Agravado por la Participación de Menores, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 41 quater, 45, 76 y 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Jorge Miles.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SILVA GISELLA ROMINA en causa nro. INC-19046-1 seguida a -Campana Emanuel Leandro por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2023. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PILO DANIELA SILVANA en causa nro. 19448 seguida a -Quevedo Jonathan Javier por el

delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "// Sr. Juez: Cumplido en informar a V.S que en fecha 6/12/2023 se libró oficio de notificación a la víctima Pilo Daniela Silvana al domicilio de calle San Salvador N° 2740 de esta ciudad, tal como surge de la cédula librada por el Juzgado en lo Correccional N° 5. Que se recibió informe de la Comisaría en donde surge que el domicilio aportado de la víctima resulta ser inexistente, por lo que procedí a corroborar en la plataforma del SIMP donde surge que el domicilio de la víctima resulta ser San Salvador Nro. 7240 de Mar del Plata, coincidiendo con el domicilio del condenado. Que en el día de la fecha me comuniqué en forma telefónica con el Juzgado en lo Correccional N° 5, siendo atendida por Felicitas Garcia Riboldi, auxiliar letrada, quien al ser consultada me informó que el domicilio de la víctima es el que figura en el SIMP de San Salvador Nro. 7240 de Mar del Plata, que la cédula librada el 7/12/2023 fue mal consignado el número por un error de tipeo y que el condenado fue notificado en el mismo domicilio. Asimismo en el día de la fecha realicé una compulsión en la Plataforma Oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el Registro correspondiente, del que surge que por ante los Juzgados de Familia N° 1 de Mar del Plata ha tramitado una causa de Protección Contra la Violencia Familiar en relación al condenado con el número 30830/2022 donde en fecha 3 de agosto de 2023 se impuso: "...1) Ordenar la exclusión de hogar de Quevedo Jonathan Javier del domicilio sito en calle Real: Calle San Salvador Nro. 7240 Mar del Plata de esta ciudad y el reintegro y la permanencia en dicho domicilio de Pilo Daniela Silvana hasta el día 05 de agosto de 2024 inclusive. La medida deberá hacerse efectiva por medio de personal policial facultando a la seccional que corresponda a repetir las diligencias necesarias y/o hacer uso de la fuerza pública, allanar el domicilio, y demás diligencias pertinentes hasta lograr el cumplimiento de las medidas aquí ordenadas (arts. 34, 36 y 153 CPCC). Se hace saber a la denunciante que hasta tanto se resuelva lo peticionado y a efectos de evitar posibles situaciones de violencia que pudieran suscitarse en el núcleo familiar deberá permanecer a resguardo en un domicilio diferente al del Sr. Quevedo Jonathan Javier pudiendo concurrir al efecto a la Subsecretaría de la Mujer de la MGP: calle Teodoro Bronzini 1153 a los efectos del ingreso al Hogar de tránsito Gloria Galé o en residencia similar con la que cuente dicha subsecretaría a los fines antes mencionados. 2) Prohibir a Quevedo Jonathan Javier tomar contacto personal y por cualquier medio de comunicación con Pilo Daniela Silvana así como acceder al domicilio de la misma, fijando a tal efecto un perímetro de exclusión de trescientos metros para circular o permanecer hasta el día 05 de agosto de 2024 inclusive. 3) Asimismo, hacer saber a Quevedo Jonathan Javier que deberá abstenerse de todo acto de perturbación o intimidación contra Pilo Daniela Silvana y demás integrantes de su grupo familiar, en sus tareas normales, laborales y/o de esparcimiento, la medida implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, comunicación telefónico, vía internet, instagram, whatsapp, facebook y twitter hasta el día 05 de agosto de 2024 inclusive...", conforme se adjunta al presente. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría, 12 de diciembre de 2023. "tbg//del Plata, 12 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 19448 seguida a Jonathan Javier Quevedo, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Amenazas - Desobediencia - Violación de Domicilio. Y Resulta: Que en la presente causa se condeno a Jonathan Javier Quevedo a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Amenazas - Desobediencia - Violación de Domicilio. Que conforme surge de los presentes autos, el condenado y la víctima de autos Sra. Pilo Daniela Silvana residen en el mismo domicilio sito en calle San Salvador Nro. 7240 de Mar del Plata. Que, conforme informa la Actuaría, habiendo compulsado la Plataforma Oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el Registro correspondiente, surge que por ante los Juzgados de Familia N°1 ha tramitado la causa N° 30830/2022 de Protección contra la Violencia Familiar en relación al condenado, en las que se han impuesto restricción de acercamiento y exclusión de hogar que a la fecha se encuentran vigentes. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de lesiones leves calificadas - amenazas - desobediencia - violación de domicilio, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos, por lo que en fecha 6 de diciembre de 2023 el suscripto impuso restricción de acercamiento al condenado respecto de la víctima de autos y hoy, ante lo informado por la Actuaría corresponde ordenar la exclusión del hogar. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia...". La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". Sin perjuicio de lo dispuesto por el Juzgado de Familia N° 1, entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Pilo Daniela Silvana, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569. En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la

prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ordenar la exclusión del domicilio sito en calle San Salvador Nro. 7240 de Mar Del Plata del causante Jonathan Javier Quevedo, titular del documento de identidad 34316324, a los fines que por intermedio del Titular de dicha Dirección y/o personal que éste designe, se proceda en el día de la fecha, a efectivizar la exclusión antes mencionada, oportunidad en que deberá notificarse al causante de la presente resolución, así como independientemente de la titularidad de la vivienda, requerírsele la entrega al nombrado del juego de llaves que use habitualmente para ingresar a la misma, y acompañárselo a una distancia acorde a la restricción de acercamiento indicada en el ap. I del sitio por residir en él la víctima, autorizándose a la producción de estos actos mediante el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario. (Arts. 1, 3, 6 ter, 7 inc. c ley 12569 reformada por ley 14509 y 14657, art. 16 inc. e ley 26485, y demás normas invocadas en la presente).- Asimismo se ordena extraer doble juego de fichas dactiloscópicas en debida forma y notificar personalmente al nombrado de lo dispuesto en el día de la fecha y el 6 de diciembre de 2023 que se adjunta al presente, debiendo dentro de los 5 días denunciar el nuevo domicilio constituido del cual no se podrá mudar sin previa autorización de este Juzgado. II.- Dese intervención al Juzgado de Familia N° 1, informando lo aquí actuado (Ley 12569). III.- Notifíquese al causante, córrase vista al Fiscal y Defensa, y notifíquese a la Dirección General de Políticas de Género de Mar del Plata, a los fines pertinentes en relación al seguimiento del caso que ante esa sede se realiza". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de diciembre de 2023. ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARIANO ANDRES MARQUEZ SOTO. "Marquez Soto Mariano Andres, Marquez Soto Maximiliano Gabriel s/Violación de Domicilio en los términos del Art. 150 del C.P". Cito Resolución: "Cítese a Mariano Andres Marquez Soto, DNI 38174444, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Arias María Natalia, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO GABRIEL MARQUEZ SOTO. "Marquez Soto Mariano Andres, Marquez Soto Maximiliano Gabriel s/Violación de Domicilio en los términos del Art. 150 del C.P". Cito Resolución: "Cítese a Maximiliano Gabriel Marquez Soto, DNI 37389727, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Arias María Natalia, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a QUINTILIANO NUÑEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.453.098, nacido el día 31 de octubre de 1962 en la provincia de Misiones, de estado civil soltero, de profesión u ocupación albañil, con último domicilio en calle Sanchez nro. 4280 de la localidad de Marmol, partido de Almirante Brown, hijo de Osvaldo Zarsa y de Rafaela Nuñez, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-026505-23 (RI 10982) caratulada "Nuñez Quintiliano s/Amenazas Calificada -10982-", cuya resolución se transcribe: "VR/ //mas de Zamora, 20 de diciembre de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Quintiliano Nuñez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 12 de diciembre, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 20 de diciembre de 2023. Rodríguez Victoria, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a RODOLFO NICOLAS VERON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-65565-19 (nº interno 8442) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 20 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Veron Rodolfo Nicolas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en autos "Bonanno Patricia Karina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 76624-2023, haces saber que el día 17 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de BONANNO PATRICIA KARINA, DNI 27.293.340, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1660, de la ciudad de Magdalena, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 21 de febrero de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo previsto para observaciones vence el 07 de marzo de 2024. El informe individual deberá presentarse el 10 de abril de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 23 de mayo de 2024. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta informada a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios de atención especificados. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical - en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1° ley 27170-una suma equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada y consignada en el edicto a publicarse. Los pedidos verificadorios en forma digital deberán dirigirse al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT: 20-14025807-6, CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 20 de diciembre de 2023. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 16. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN ANGEL (apodo Pelado) ROSSO, DNI 21508068, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Tucumán Nro. 2847 Luján Barrio Ameghino, hijo de Elba Ines Gonzalez y de Rosso Luis Angel (F), con fecha de nacimiento 09/04/1970; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-966-2022-5404 "Rosso Juan Angel s/Lesiones Leves Agravadas por Tratarse de Violencia de Género de un Hombre hacia una Mujer con Quien Mantuvo Relación de Pareja, en Concurso Real con Amenazas Simples, Lesiones Leves y Amenazas Simples, en Concurso Real (IPP 09-01-003879-21/00)", que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Tratarse de Violencia de Género de Un Hombre Hacia Una Mujer con Quien Mantuvo Relación de Pareja, en Concurso Real con Amenazas Simples, Lesiones Leves y Amenazas Simples. conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 19 de diciembre de 2023. Atento a lo informado por el Actuario precedentemente, por la Defensa Oficial a fs. 115 y por la Comisaría de Lujan Primera, a fs. 118, cítese por cinco días al encausado Rosso Juan Angel (apodo Pelado) para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Del pedido de audiencia efectuado por la Defensa Oficial, cabe estarse a lo dispuesto en el párrafo que antecede. Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Juez.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LUCIA CUSIN, domiciliada en calle Gascón Nro. 4950 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 19410 seguida a -Chirino Esparza Brian Dwith por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Chirino Esparza Brian Dwith a la Pena Única de nueve meses de prisión de ejecución condicional, comprensiva de la pena de ocho (8) meses de Prisión de Ejecución Condicional aquí impuesta mediante sentencia dictada el 01/9/2023 y de la impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nro. 17 de la Capital Federal en causa CCC 38440/2021/TO1 con fecha 13 de abril de 2023, -imponiéndole una única condena y la pena total de dos meses de prisión de ejecución condicional y costas, por resultar coautor del delito de Hurto en Grado de Tentativa en Concurso Real con el delito de hurto en grado de tentativa correspondiente a la causa n° 54.852/2021 del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional nro. 21 de CABA; por el delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa, impuesta por sentencia de fecha 25 de octubre de 2023, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 25 de octubre de 2027; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 25 de octubre de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 25 de octubre de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de noviembre de 2023, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de noviembre de 2025".. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, noviembre de 2023. "/// del Plata, noviembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de noviembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1). la obligación de mantener una buena conducta dentro de la institución penitenciaria en la cual permanece alojado, y 2). a partir de que recupere su libertad, deberá constituir domicilio informando todo cambio del mismo a este Juzgado y además comparecer mensualmente ante el Patronato de

Liberados -u organismo equivalente de la Ciudad de Buenos Aires-. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) Siendo que el encartado resulta ser de nacionalidad chilena, librese oficio a Migraciones Delegación Mar del Plata y librese oficio al Consulado de Chile poniendo en conocimiento del Sr. Cónsul la existencia de las presentes actuaciones y el estado de las mismas. Sin perjuicio de ello, notifíquese al causante de su derecho a recibir asistencia consular, conforme lo normado por el art. 36 inc. 1. B de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, implementado por la Ley Nº 17.081. h) Librese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos de todas las víctimas. Fecho, librese oficio de notificación a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. i) Además, tóme nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 1025-22 y causa nro. 10154 del Juzgado en lo Correccional nro. Cuatro Departamental. Sorteo nro. 613-22 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 Nº 576, piso 5º, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAMIAN EZEQUIEL ALAVAREZ, argentino, apodado "Ruli", DNI 40.648.598, petisero, instruido, soltero, nacido el 17 de junio de 1995 en Pilar, hijo de Carlos Rubén y de Virginia Estefanía Sosa, último domicilio registrado en autos en calle La Rioja entre Catamarca y Misiones de Open Door, partido de Luján, provincia de Buenos Aires; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa Nº 5554 que se le sigue por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma -IPP 09-01-4884-22-, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 20 de diciembre de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Tercera, a fs. 67, cítese por cinco días al encausado Alvarez Damian Ezequiel (Apodado Ruli) para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - En causa n 4000-00 (sorteo nº 1907-2020) seguida a "Benitez (Vera) Santiago Gabriel y Otro s/Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda y por la Participación de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a BENITEZ SANTIAGO GABRIEL, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, ...de diciembre de 2023. Téngase presente lo informado por el actuario y previo a resolver cítese al encartado Benitez para el día 5 de febrero próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dra. Patricia V Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los de diciembre de dos mil veintitrés. Funcionario Firmante: Sanchez Juan Manuel, Secretario Tribunal en lo Criminal Nº 4 - Mercedes.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. Nº 09-00-5932-23/00 "García Diego José Alejandro y Ots. s/Homicidio Simple en Tentativa y Daño", de trámite por ante el Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a DIEGO JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA, cuyo paradero se desconoce, de la resolución dictada -con fecha 14 de diciembre de 2023- por la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Buenos Aires: "...Autos y vistos: La presente causa P. 140.016 caratulada "García Diego José Alejandro s/Recurso Extraordinario de Nulidad e Inaplicabilidad de Ley en causa Nº 127.231 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: I. De las alegaciones de la parte se desprende que la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal, el 8 de noviembre del corriente año, rechazó el recurso de especialidad deducido en favor de Diego José Alejandro García contra la resolución de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes, que revocó el auto del Juzgado de Garantías nº 2 departamental que había concedido la eximición de prisión solicitada a favor del encausado. II. Frente a ello, el señor defensor particular del nombrado -doctor José María Calabria- interpuso recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley, de manera electrónica, ante esta Suprema Corte de Justicia. III. Las vías extraordinarias resultan inadmisibles. Es que, luego de la sanción de la ley 14.647 (BO 5-XII-2014), los recursos previstos en el art. 479 del Código Procesal Penal deben interponerse ante el órgano que dictó la resolución que se pretende impugnar y es precisamente dicho órgano jurisdiccional -y no este Tribunal- el que debe llevar a cabo el primer juicio de admisibilidad (conf. arts. 483 y 486 del Código de rito). En consecuencia, la deducción de las vías recursivas ante esta Corte resulta - como se anticipó marcadamente inadmisibles. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: I. Desestimar, por inadmisibles, los recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley deducidos a favor de Diego José Alejandro García (arts. 479, 483, 486 y concs. del CPP, según ley 14.647). II. Declarar la inficiencia de la labor profesional desempeñada por el doctor José María Calabria ante esta instancia, a los fines regulatorios (art. 30, ley 14.967).

Regístrese, notifíquese, y oportunamente, archívese (conf. resol Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". Fdo: Dres. Natiello, Carlos Ángel; Kohan, Mario Eduardo. Secretaria del Tribunal de Casación: Dra. Otharan, Olivia". Fdo: Genoud Luis Esteban - Juez; Soria Daniel Fernando - Juez; Torres Sergio Gabriel - Juez; Kogan Hilda - Jueza; Martínez Astorino, Roberto Daniel - Secretario de la Suprema Corte de Justicia. Firmado y sellado, en la Sala de mi público despacho. Mercedes, 20 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. ene. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Hector Osmar Fernandez, en los autos caratulados: "Mencia Candida c/Los Mandarines Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria s/Juicio Ordinario (Usucapión - Prescripción Adquisitiva)", Expte. N° 179/20, corre traslado de la demanda de Usucapión - Prescripción Adquisitiva, establecida en relación al inmueble: Dpto. 09 - Circ. I - Secc. O - MZ. 1 - Parc. - Expediente N° 3575 - E-12, ubicado en parte de la Manzana N° 348- Partida N° 901739, e Inscripto en Mayor Extensión en el Protocolo de Propiedad de Dominio al Tomo 66 - Folio 204 - finca 800. Ubicado en la calle Uruguay N° 1646 y Colectora, de la ciudad de Clorinda, a los accionados: LOS MANDARINES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, a quienes cita y emplaza para que dentro del término de veintinueve días contados a partir de la última publicación, comparezcan, la conteste, opongan excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. Del C.P.C.C.). Publíquese edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario de esta Provincia como de la Provincia de Buenos Aires. Clorinda, 06 de octubre de 2022.

dic. 26 v. ene. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, sito en calle Ituzaingó 340 Piso 6to. de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en vinculación a los autos caratulados "Bonilla Osorio Miguel Orlando y Otro/a c/Arrieta Eduardo Rolando s/Daños y Perjuicios Automotor s/Lesiones (Exc. Estado)" expediente identificado con el número SI-1957-2021, ordena que se publique el presente edicto citando a EDUARDO ROLANDO ARRIETA, DNI 23.071.982, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Buenos Aires, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a los Sres. JUAN MANUEL MARTÍNEZ, DNI 16.570.096 y de LORENA DE FÁTIMA SARACHO, DNI 36.532.441, que en los autos caratulados "Martínez Máximo Geronimo y Otros s/Abrigo", (Expte. N° TG-7436-2022), con fecha 20 de diciembre de 2023, se ha otorgado la guarda de Máximo Gerónimo Martínez, DNI 52.615.451, nacido el 10/07/2012, Juan José Martínez, DNI 53.688.398, nacido el 19/02/2014, Luana Isabella Martínez, DNI 55.038.201, nacida el 12/09/2015 y Katalaya Oriana Martínez, DNI 57.640.030, nacida el 9/04/2019, a la Sra. Graciela Micaela Angela Flores, DNI 12.800.428, abuela materna de los niños. Tigre, 21 de diciembre de 2023. Amica Karina Natalia, Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287, primer piso, de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Monachesi Oscar Daniel y Otro/a c/Ferro Juan Bautista Antonio -Sus Sucesores- y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° QL-11734-2017, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por edictos a los demandados: los herederos y sucesores de Don JUAN BAUTISTA ANTONIO FERRO y de Doña CLORINDA BELMONTE y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso, ubicado con frente a la calle Don Bosco N° 18, Planta Baja, unidad funcional N° 3, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, que se identifica mediante los siguientes datos: Matrícula n° 74.760/3 (unidad funcional n° 3), Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección L, Manzana 5, Parcela 1 J, Subparcela 3, Polígono 00-03 y 01-03, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (10) diez días; se previene que para el caso de que no comparezcan se les nombrará Defensor Oficial (conf. arts. 341 y 681 del C.P.C.C.). Quilmes.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder al demandado SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA HIJOS DE LUIS ARAMBURU y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI; Sección: B; Manzana: 139 L; Parcela: 4 B, de General Pueyrredón (45); Matrícula 257159 (045), sito en la Calle Tejedor n° 1129 de Mar del Plata, a que se presenten en autos "Eguía Tania Elizabet c/Sociedad Comercial Colectiva Hijos de Luis Aramburu s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expdte. N° 121069, a estar a derecho y contesten la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 341 y cdtes del C.P.C.C.). Mar del Plata, noviembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Palomino Ignacio Loyolo c/Sucesores de González Juan Antonio s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 14043-2020, cita a los herederos del Sr. GONZALEZ JUAN ANTONIO, soltero, nacido el 24/7/1916, hijo de María Magdalena Gonzalez, CI N° 2.882.143, MI N° 4.769.011, para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo el apercibimiento de

designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Mar del Plata, diciembre de 2023. Borenstein Patricia Silvia, Secretario.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, secretaria a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, en autos cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Eco del partido de Tigre; a los herederos del Sr. y/o IADRIC NATALIO JUAN, a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos ubicado en la calle: Santa Rita 2133, localidad Gral. Pacheco, pdo. de Tigre, pcia. de Buenos Aires, individualizado según datos catastrales: Circunscripción 03; manzana 42b; secc. K; matrícula 71.036; partida 78.531; lote 10; con superficie de 373 mts. cdos.; y medidas de 10 mts. de frente sobre calle Santa Rita, por 37,50 mts. de fondo frente sudeste; al sudoeste colindante con lote 11; y fondos lotes 13 y 14; contrafrente al noroeste con fondos del lote 19; y al nordeste con el lote 9; se llama a tomar intervención en los autos "Clavaschino Jorge Alberto y Otro/a c/Iadríc Natalio Juan s/Prescripción Adq. Larga, expte: Si-47.035/18", de trámite ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Mozetich Rodolfo José c/Vaca Diego Armando y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", N° 121746, cita al demandado DAVID CARDOZO OVANDO para que dentro del plazo de once días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial en turno del departamento.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo Nro. 02 San Martín, en autos: "Ottinahugo Nicolino c/Shuster Sergio y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria -Otros Juicios", (Exp. 26205/17) cita al demandado Sr. FERNANDO LUIS FERNANDEZ para que en el Plazo de cuarenta y cinco (45) días comparezca a constituir y contestar demanda en los autos caratulada: "Ottina Hugo Nicolino c/Shuster Sergio y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria -Otros Juicio-" que tramita bajo el N° 26218-SM26205/17, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Speroni, Dr. Roberto Saporiti y Dr. Nicolás M. Cassab, sito en la calle Mitre N° 3680 tercer piso de la localidad de San Martín, iniciados por el Sr. Ottina Hugo Nicolino, bajo apercibimiento de tener por no contestada la demanda y tener por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Martín, 25 de septiembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a acreedores y herederos de ALFREDO JOSÉ CEPEDA y WALTER OSCAR BARRY y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Circunscripción I, Sección D, Quinta 133, Manzana 133e parcela 27 del Partido de Pehuajó (080), Partida inmobiliaria 30647-7, Matrícula 1841 a 1843 del Partido de Pehuajó (080), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Figon Sergio Daniel c/Cepeda Alfredo José y Otro s/Usucapión", expte. 1739/2023, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "De Martis Guillermo Walter y Otro/a c/Herederos de Cassiet Oscar Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 127123), cita a quienes resulten ser Herederos del Sr. PILADES JUAN PESCE, Herederos del Sr. OSCAR JUAN CASSIET y Herederos de JUAN ANTONIO DESIMONE y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: VI Sección: D, Manzana: 352 m, Parcela 1g, Matrícula: 253.508 de General Pueyrredón (045); y, Circunscripción VI, Sección D, Manzana 352m, Parcela 2a. Matrícula: 253.509 del Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los herederos de la Sra. GRACIELA ESTELA AVILA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección L, Manzana 213, Parcela 9, Partida 113-10739, Matrícula 17073 ubicado en la ciudad de Punta Alta, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Caceres Miriam Vanesa c/Magallanes Ramón Ysbrain y Otro s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", expte. nro. 66560, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a EL TERRUÑO S.C.A. y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Horacio Quiroga n° 2611, de la localidad de Lomas de Zamora partido de Lomas de Zamora; Catastrado en la Circunscripción X, Sección B, Manzana 198, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 180631, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados caratulados "Greco Leonardo Fabián y Otro/a c/El Terruño Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga", (N° de Receptoría: LZ-62889-2019 N° de Expediente: 81794), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 15 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N: Alem, cita y emplaza al demandado THE ALBION LAND COMPANY LIMITED, como así a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende Usucapir, ubicado en Vedia (B), Nomenclatura catastral; Circunscripción I, Sección A, Manzana 27, Parcela 24, partida inmobiliaria 059 5323, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Vedia, 20 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a la sra. LEIVA LUCÍA BELÉN, para que en el plazo de 10 días, conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por Perdido el Derecho dejado de usar -en el pleito: "Balderrama Nicolás Ramiro c/Leiva Lucía Belén s/Cuidado personal de Hijos", Expte. N° 32.733. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4406 (I.P.P. N° 13-02-3232-17), seguida a VÍCTOR SÁNCHEZ MENDIETA y WILLIAMS PERCI MONGROVEJO por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "////dad de Quilmes, diciembre de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 4406 seguida a Víctor Sánchez Mendieta por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, en los términos del art. 14 Ley 23.737 y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Víctor Sánchez Mendieta, alias "Karol" de nacionalidad peruana, hijo de Víctor Sánchez y de Carmen Rosa Mendieta, con último domicilio en calle Florentino Ameghino N° 2135 e/ Av. Bombero Senzabello y Hernando de Magallanes, de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de octubre de 2017, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre el imputado Víctor Sánchez Mendieta alias "Karol". IV.- Correr nueva vista a la Fiscalía interviniente a fin de acreditar los antecedentes penales actualizados de Williams Perci Mongrovejo. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Víctor Sánchez Mendieta, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 27 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia A. Puig; hace saber que con fecha 29/05/2023, se ha decretado la Quiebra de RUBILAR JESSICA BELEN, argentina, DNI N°: 40.623.804, y CUIL N°: 27-40623804-6, fijándose como fecha hasta el día 28/02/2024 (art. 200 Ley 24.522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 10/04/2024, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 LCQ y el día 23/05/2024, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 - Correo electrónico: camontero1952@gmail.com). Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2023. Puig Natalia Andrea, Secretario.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN la INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-05-001753-23/00, caratulada: "Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Puricelli Silvia Estela"; I.P.P. PP-14-09-000601- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Enrique Lucas Joel"; I.P.P. PP-14-06-001011-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Castillo Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-06-001024-23/00, caratulada: "Gonzalez, Matias Brian s/Estafa, víctima: Bembiyh Videla María Soledad"; I.P.P. PP-14-00-001433-23/00, caratulada: "NN s/defraudación Informática, víctima: Peralta Fernando Francisco"; I.P.P. N° PP-14-02-003104-23/00, caratulada: "Godoy, Yanina Soledad, Irusta, Eric Gonzalo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Viera Noemi Monica"; I.P.P. PP-14-02-003291-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Fernandez Laura Gisele"; I.P.P. PP-14-03- 000542-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Pignatiello Leonardo Angel"; I.P.P. PP-14-02-003400-23/00, caratulada: "NN s/defraudación Informática, víctima: Romero Elizabeth Anahi"; I.P.P. N° PP-14-11-000482-23/00, caratulada: "Ferreira, Antonia Noemi, Zarate, María Laura s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Kellenberger Rosana Elisabet"; I.P.P. PP-14-08-000672-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nadia Paz"; I.P.P. N° PP-14-08- 000682-23/00, caratulada: "Valenzuela, Paloma Serena s/Estafa, víctima: Zunino Soledad"; I.P.P. N° PP-14-00-002747-23/00, caratulada: "Huel, Edgardo Ramon, Suarez, Brisa Ludmila s/Estafa y Extorsión, víctima: Lin Guido Antonio"; I.P.P. PP-14-02-016259- 22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sedola María Florencia"; I.P.P. PP-14-02-002445-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Piccolo Didier"; I.P.P. N° PP-14-00-001126- 23/00, caratulada: "Calvo Dos Santos, Ezzequiel Alejandro, Montivero, Gloria Andrea s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De Lisiso Karina Paola"; I.P.P. PP-14-05-001253-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Rivas Sergio Ariel"; I.P.P. PP-14-00-002168- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Menevichian Ricardo Oscar"; I.P.P. PP-14-00-002512-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lopez Daniel"; I.P.P. PP-14-00-003080-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Mostany Margarita Angeles"; I.P.P. PP-14-00-002650-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Garcia Mata María Ester"; I.P.P. N° PP-14-09-000979-23/00, caratulada: "Salcedo, Gonzalo Gabriel s/Estafa, víctima: Silvero Juana Antonia"; I.P.P. N° PP-14-09-000982-23/00, caratulada: "Ocampo, Milena Nicole s/Estafa, víctima: Molina Gladys Liliana"; I.P.P. PP-14-07-001498-23/00,

caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ferrari Susana Elisa"; I.P.P. N° PP-14-09-000860-23/00, caratulada: "Jara Jara, Roberto Antonio s/Amenazas, víctima: Orellana Noelia Solange"; I.P.P. N° PP-14-02- 005257-23/00, caratulada: "Amaya, Milagro Agustina, Lopez, Javier Lautaro, Nieto, Lucas Mariano, Oviedo, Nahuel Héctor s/Estafa, víctima: Bertola Juan Pablo"; I.P.P. N° PP-14-09-000934-23/00, caratulada: "Destasi, Marcelo Ezequiel s/Estafa, víctima: Risoli Irene Beatriz"; I.P.P. PP-14-10-001368-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Salas Fernando Gabriel"; I.P.P. PP-14-02- 007416-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Torres Griselda Noemi"; I.P.P. N° PP-14-02-007170-23/00, caratulada: "Enriquez, Fernando Luis, Ferrer, Milagros Antonela s/Estafa, víctima: Ceckovski Alexis"; I.P.P. PP-14-10-001336-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De Escalada Clarisa"; I.P.P. PP-14-01-001953- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Carrol Patricio"; I.P.P. N° PP-14-00-003284-23/00, caratulada: "Posdeley, Matias Leandro s/Estafa , víctima: Bertoncello Virginia Dora"; I.P.P. PP-14-01-002332-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Biondi Martha Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-01- 002317-23/00, caratulada: "Granero, Agustin Jonathan, Romero, Gonzalo Nicolas s/Estafa, víctima: Roque Nicolas"; I.P.P. PP-14- 01-002375-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pternostro María Ana"; I.P.P. PP-14-01-002341-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Donato Cristian Adrian"; I.P.P. PP-14-01-002307-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Schenfeld Juana Rosana"; I.P.P. N° PP-14-03-001278-23/00, caratulada: "Canelon Guzman, Oscar Jose s/Defraudación Informática, víctima: Garcia Espinosa Norberto Adraian"; I.P.P. N° PP-14-04-002061-23/00, caratulada: "Juarez, Camila, Juarez, Damian Jonathan s/Estafa, víctima: Montero Giuliana Geraldine"; I.P.P. PP-14-02-006490-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rojas Eusebia Carla Soledad"; I.P.P. PP-14-05-002483-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Jedres Guisfo Juan Pablo"; I.P.P. N° PP-14-11-001086-23/00, caratulada: "Villalba, Claudio Gaston s/Amenazas, víctima: Francia Bouvier Laura Ines"; I.P.P. PP-14-07-001928-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Inforática, víctima: Cane Silvana"; I.P.P. PP-14-10-001284-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Zeballos Miguel Angel"; I.P.P. PP-14-05-002995-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Rey Willis Hernan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-10-001225-23/00, caratulada: "Monzon, Tatiana Lujan s/Defraudación Informática, víctima: Fontoura Isaias Damian"; I.P.P. N° PP-14-06-002261-23/00, caratulada: "Avila, Pablo Alejandro, Ledesma, Guillermo Jorge s/Estafa, víctima: Casaias Patricia Analia"; I.P.P. PP-14-00-003196- 23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Nosotti Mario Marcelo"; I.P.P. PP-14-00-003305-23/00, caratulada: "NN s/Dfraudación Informática, víctima: Andres Mirta Noemi"; I.P.P. PP-14-06-002618-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diego Martín Diaz"; I.P.P. PP-14-02-006783-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Coron Hector Miguel"; I.P.P. PP-14-00-003256-23/00, caratulada: "NN s/Intimación Pública, víctima: Zannol Carla Veronica"; I.P.P. PP-14-03-001337-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Kohler German Ricardo" Oficio PP-14-05-001753-23/00 Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito P.V.: Oscar Alejandro Pag. 5 de 15 compra, débito o crédito, víctima: Kohler German Ricardo"; I.P.P. N° PP-14-00-003094-23/00, caratulada: "Marrupe, Elías Nazareno s/Estafa, víctima: Martín María Rocio"; I.P.P. PP-14-00-003207- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Panez Yauri Carolina"; I.P.P. PP-14-00-003234-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Baya Jaramillo Milagros"; I.P.P. PP-14-00- 003235-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pausa Leila Veronica"; I.P.P. N° PP-14-11-001044-23/00, caratulada: "Santiago, Pablo Sebastian s/Estafa, víctima: Flores Fabio Leonel"; I.P.P. PP-14-02-006459-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lopez Esteban Orlando"; I.P.P. PP-14-00-003715- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Misrahi Florencia Lucila"; I.P.P. PP-14-06-002253-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Navarro Veronica Petrona"; I.P.P. N° PP-14- 08-000954-23/00, caratulada: "Sosa, Jorge Gerardo s/Estafa, víctima: Bruschi Pablo Emmanuel"; I.P.P. N° PP-14-08-000910- 23/00, caratulada: "Cerles, Yamila Catalina s/Estafa, víctima: Zapata Lorena Paola"; I.P.P. PP-14-08-000893-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Gonzalez Mirna"; I.P.P. N° PP-14-08-000958-23/00, caratulada: "Lopez, Daniel Gustavo s/Estafa, víctima: Segovia Micaela"; I.P.P. PP-14-00-003193-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Rojas Sergio Roberto"; I.P.P. PP-14-01-002270-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lancellota Paola"; I.P.P. PP-14-01-002265-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Galarza Aurelia Susana"; I.P.P. N° PP-14-01-002318-23/00, caratulada: "Figuroa, Rodrigo Gastón s/Estafa, víctima: Aguirre Sofia Magali"; I.P.P. PP-14-01-002221-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Checchi Ines Viviana"; I.P.P. PP-14-01-002223-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gualdoni María Victoria"; I.P.P. PP-14-09-001194-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Delia Gonzalo Catriel"; I.P.P. PP-14-02-007761-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rodas Perez Cesar Mauricio"; I.P.P. N° PP-14-00-003863-23/00, caratulada: "Esmail, Matias, Vezzano, Fernando Juan s/Estafa, víctima: Dolinsky Lukas Ignacio"; I.P.P. PP-14-00-003930-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Juan Cruz Dibiazio"; I.P.P. PP-14-00-003930-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Dibiazio Juan Cruz"; I.P.P. N° PP-14-03-001630-23/00, caratulada: "Salomone, Druscila s/Estafa, víctima: Bujalis Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-002607-23/00, caratulada: "Della Casa, Jorge Oscar, Bravo, Silvia Del Valle, Caceres, Yanina Maricel, Celes, Miranda Sabrina, Marquez, Agustina Lucila, Brandon, Diego Sebastian, Peralta, Yamila Magalí, Quinteros, Dario Ruben, Santillan Ortiz, Agustin Benjamin s/Estafa, víctima: Della Casa Vanesa Paola"; I.P.P. PP-14-06-002806-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Talavera Fabiana Beatriz, Velazquez La Puente Ivonne Johanna" Oficio PP-14-05-001753-23/00 Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito" víctima: Talavera Fabiana Beatriz, Velazquez La Puente Ivonne Johanna"; I.P.P. PP-14-11-001264-23/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Fioris Gloria Monica"; I.P.P. PP-14-00-008113-23/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Sebastian Alberto Tesure". I.P.P. N° PP-14-10-001487-23/00, caratulada: "Costa, Monica Marisa s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gallo Ercila Claudia Verónica"; I.P.P. PP-14-10-001494-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Carnevale Adriana María"; I.P.P. N° PP-14-02-007940-23/00, caratulada: "Galarza, Paula Anabela s/Estafa, víctima: Gassmann David Alberto"; I.P.P. PP-14-01-003109-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ledezma Gustavo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-06-003066-23/00, caratulada: "Alderete, Claudia s/Estafa, víctima: Videla Melisa Soledad"; I.P.P. N° PP-14-09-001249-23/00, caratulada: "Zárate, Lara Jacqueline s/Estafa, víctima: Salvador Zoe Blanca"; I.P.P. PP-14-04-002252-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Casado María Hortensia"; I.P.P. N° PP-14-04-002296-23/00, caratulada: "Espinola, Amelia Felicia s/Estafa, víctima: Gastan Gustavo Javier"; I.P.P. N° PP-14-00-003420-23/00, caratulada: "Aguero, Mauro Sebastian, Mercado, Sandra Raquel, Torres, Monica Silvia, Vega, María Guadalupe s/Estafa, víctima: Arcangeli Veronica Blanca"; I.P.P. N° PP-14-11-001217-23/00, caratulada: "Ruiz, Julio

Vicente s/Estafa, víctima: Palomino Albino Julio"; I.P.P. PP-14-09-001399-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Montiel Rivas Carlos"; I.P.P. N° PP-14-05- 003395-23/00, caratulada: "Rodriguez, Laura Marianela s/Extorsión, víctima: Sauciuinas Joaquin David"; I.P.P. N° PP-14-11-001427-23/00, caratulada: "Peralta, Victor Joaquin s/Estafa, víctima: Martín Miguel Angel"; I.P.P. PP-14-01-003066-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Ginex Carlos Ivan"; I.P.P. PP-14-01-002872-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pastorini Luis"; I.P.P. PP-14-01-002941-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Aguirre Enrique"; I.P.P. N° PP-14-05-003273-23/00, caratulada: "Perez, Ruben Jesus María s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Javier Ricardo Cabaleyro"; I.P.P. N° PP-14-07-002512-23/00, caratulada: "Rios, Romina Emilce s/Estafa, víctima: Luna Leopold Ariel Mauricio"; I.P.P. PP-14-07-002484-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Manzanelli Karina Graciela"; I.P.P. N° PP-14-00-003157-23/00, caratulada: "Cianni, Marcos, Fernandez, Gaston s/Amenazas e Intimación pública, víctima: Castiglione Agustin"; I.P.P. PP-14-00-003160-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bea Della Negra Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-00-003194-23/00, caratulada: "Ruiz, Miguel Angel s/Estafa, víctima: Caputo Santiago"; I.P.P. N° PP-14-00-003195-23/00, caratulada: "Oficio PP-14-05-001753-23/00 Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito. "Medina, Sabrina Elizabeth, Orotolani, Gustavo David s/Estafa, víctima: Williman Claudio Alberto"; I.P.P. PP-14-00- 003197-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Viale Marcelo Emilio Benjamin"; I.P.P. N° PP-14-00-003220-23/00, caratulada: "Castellano, Luciano, Nuñez, Rebeca Ruth s/Estafa, víctima: Pallotta Amanda Noemi"; I.P.P. PP-14-00-003222-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Covini Claudio Norberto"; I.P.P. PP-14-00-003223-23/00, caratulada: "NN s/Intimación Pública, víctima: Andrews Ana María"; I.P.P. PP-14-00-003254-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Nn ."; I.P.P. N° PP-14-00-003280-23/00, caratulada: "Alderete, Carla Amalia s/Estafa, víctima: Tonarelli María Florencia"; I.P.P. PP-14-00-003352- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gonzalez Gomez Jose Pedro"; I.P.P. PP-14-00-003379-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Bonelli Marcela Beatriz"; I.P.P. PP-14-00-003380-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Barrios Nestor Julian"; I.P.P. N° PP-14-00-003383-23/00, caratulada: "Suarez Pucheta, Diego David s/Estafa en Tentativa, víctima: Mathon Romina Jimena"; I.P.P. N° PP-14-00-003388- 23/00, caratulada: "Rodriguez, Dario Ezequiel s/Estafa, víctima: Diaz Tomas Ariel"; I.P.P. N° PP-14-00-003412-23/00, caratulada: "Martínez, Florencia Micaela, Piñones Cordobes, Carlos Rodrigo s/Estafa, víctima: Aracena Parra Mauricio Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-00-003445-23/00, caratulada: "Nn, Empresa Mymay s/Defraudación Informática, víctima: Alvarez Varela Valeria Del Mar"; I.P.P. PP-14-00-003448-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Castro María Ines"; I.P.P. N° PP-14-00-003449-23/00, caratulada: "Diaz, Nahuel Jose, Sarmiento, Tania Soledad s/Estafa, víctima: Donatucci Maricel"; I.P.P. PP-14-00-003450-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Lezcano María Eugenia"; I.P.P. PP-14-00- 003495-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dufour Patricia Viviana, Sabga Claudio Oscar"; I.P.P. N° PP-14-00-003496-23/00, caratulada: "Del Sotto, Silvana, Masson, Julieta, Penteado, Daiana Maribel, Toledo, Paula Carolina s/Estafa, víctima: Bresolin María Constanza"; I.P.P. N° PP-14-00-003498-23/00, caratulada: "Gomez, Erika Paola s/Estafa, víctima: Llapur Constanza"; I.P.P. N° PP-14-00-003530-23/00, caratulada: "Segovia, Sebastian Ramon s/Estafa, víctima: Canavas Juan"; I.P.P. N° PP-14-00-003534- 23/00, caratulada: "Garay, Tania Jazmin s/Estafa, víctima: Bialuski Andrés Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-00-003559-23/00, caratulada: "Gonzalez, Luciano David s/Estafa, víctima: Elio Sebastian Martín"; I.P.P. N° PP-14-00-003560-23/00, caratulada: "Vargas, Natalia De Los Angeles s/Estafa, víctima: Garcia Olano Felicitas"; I.P.P. PP-14-00-003642-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cipolla Matias Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-00- 003646-23/00, caratulada: "Serantes, Gustavo Ruben s/Estafa, víctima: Sosa Bianca Paloma"; I.P.P. N° PP-14-00-003657-23/00, caratulada: "Alderete, Carla Magali, Martínez, Raul Horacio s/Estafa y Extorsión, víctima: Buccello Juan Pascual" I.P.P. N° PP-14-00-003689-23/00, caratulada: "Avila, Trancito Fabian Marcelo s/Estafa, víctima: Carlome Diego Luis"; I.P.P. PP-14-00-003690- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Martínez Mercedes Elvira"; I.P.P. PP-14-00-003692-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valentino Rossi Agustin Federico"; I.P.P. N° PP-14-00-003694-23/00, caratulada: "Molina, Mahia s/Estafa, víctima: Acosta Ulises Ezequiel"; I.P.P. PP-14-00-003717-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Christofoletti Carolina"; I.P.P. N° PP-14-00-003721-23/00, caratulada: "Coria, Francis Joaquin s/Defraudación Informática, víctima: Cormack Cristina María"; I.P.P. N° PP-14-00-003724-23/00, caratulada: "Acosta, Vanesa Soledad s/Extorsión, víctima: Segura Hillman Juan Cruz"; I.P.P. PP-14-00-003733-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Argã½elles Soledad"; I.P.P. PP-14-00-003735-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Coviello Adrian Horacio"; I.P.P. N° PP-14-00-003011-23/00, caratulada: "Rios, Franco s/Estafa, víctima: Gamarra Balbuena Nidia Beatriz"; I.P.P. PP-14-00-003013-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Casado María Hortensia"; I.P.P. N° PP-14-00- 003016-23/00, caratulada: "Riveras, Alfredo Raul s/Estafa, víctima: Stieben Maríana Soledad"; I.P.P. N° PP-14-00-003018- 23/00, caratulada: "Soto, Leonel Martín s/Defraudación Informática, víctima: Saralegui Magallanes Ximena Alixon" Pag. 12 de 15 Informática, víctima: Saralegui Magallanes Ximena Alixon"; I.P.P. N° PP-14-00-003086-23/00, caratulada: "Steconni, Walter Alexander s/Estafa, víctima: Paterson Julia Ines"; I.P.P. N° PP-14-00-003089-23/00, caratulada: "Aguirre, María Griselda, Ardiles, Luis Sebastian, Crosio, Ezequiel Gustavo s/Estafa, víctima: Alton Silvina Lorena"; I.P.P. PP-14-00-003113-23/00, caratulada: "NN s/Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Quintero Eugenia Victoria"; I.P.P. PP-14-00- 003115-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Morello Santiago"; I.P.P. PP-14-00-000063-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-00-000064- 23/00, caratulada: "Peralta, Marisa Magdalena s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cabral Cubilla Lucas"; I.P.P. N° PP-14-00-000065-23/00, caratulada: "Guzman, Celeste Ayelen s/Estafa, víctima: NN"; I.P.P. N° PP-14- 00-000066-23/00, caratulada: "Perez, Mirian Alejandra s/Estafa en Tentativa, víctima: Manocchio José"; I.P.P. N° PP-14-00-000067- 23/00, caratulada: "Leal, Pablo Nahuel s/Estafa en Tentativa, víctima: Banegas Flavia Lorena"; I.P.P. N° PP-14-00-000068- 23/00, caratulada: "Reyna, Yamila Ailén s/Estafa en Tentativa, víctima: Lantaron Federico"; I.P.P. PP-14-00-000112-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alonso Monica"; I.P.P. N° PP-14-00-000113- 23/00, caratulada: "Bello, María Isabel s/Estafa, víctima: Carbone Alida Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-00-000114-23/00, caratulada: "Diaz, Jorgelina Anahi s/Extorsión, víctima: Giagnorio Olimpia" Oficio PP-14-05-001753-23/00 Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito P.V.: Oscar Alejandro Pag. 13 de 15 Olimpia"; I.P.P. PP-14-00-000115-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Fisher Agata"; I.P.P. PP-14-00-000160- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Lencina Solange"; I.P.P. N° PP-14-00-000179-23/00, caratulada: "Ferreira, Marcos Julian s/Estafa, víctima: Azar María Eugenia"; I.P.P. PP-14-00-000211-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por

uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alarcon Antonella"; I.P.P. PP-14-00-000212-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Val Gabriel Alda Beron"; I.P.P. PP-14-00-000235-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Vidal Camila"; I.P.P. PP-14-00-000236-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Presel Federico"; I.P.P. PP-14-00-000238-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Villa Diego"; I.P.P. PP-14-00-000239-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martín Diego"; I.P.P. PP-14-00-000240-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Agustin Bravo"; I.P.P. PP-14-00-000241-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lorena"; I.P.P. PP-14-00-000242-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rodriguez Guillermo Dante"; I.P.P. PP-14-00-000245-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: NN"; I.P.P. PP-14-00-007961-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Perez Carla Emilce"; I.P.P. N° PP-14-10-001414-23/00, caratulada: "Rodríguez, Emiliano Rubén s/Estafa, víctima: Santa Cruz Norberto"; I.P.P. N° PP-14-08-000653-23/00, caratulada: "Perez, Daniel Augusto s/Estafa, víctima: Oviedo Elina Noemi"; I.P.P. PP-14-00-002725-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Lauriano Norma Mirtha". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16681 seguida a CISNEROS JULIÁN MARTÍN por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16681 IPP 08-00-011156-23 - Juzgado Correccional N° 2. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 9 de octubre de 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.391, art. 80-, fíjase la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Uno (\$2.501.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Los Srs. CINTIA LORENA CROTTA, CRISTIAN JOSÉ BARRERA, ROBERT BLANCO, SARAH BLANCO y ANDY BLANCO, con domicilio en calle Zaccagnini nro. 5546 de Mar del Plata, se desconoce domicilio, no residen más en ese lugar. Los Srs. Marisa Mariel Ruiz, Nicolás Javier Arango, Marilina Torralba y José Monzón, con domicilio en calle Estrada Nro. 5383 de Mar del Plata, se desconoce nuevo domicilio, no viven más ahí, en causa nro. INC-17865-1 seguida a -Scaramuccia Pablo Nicolás por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 11 de octubre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo

Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO GABRIEL CABEZA, en la causa Nro. 6467-P del registro de este Juzgado, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de mayo de 2004 en Tigre, hijo de Julio Gabriel Sosa y de Gabriela Alejandra Cabeza, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio en la calle Buenos Aires n° 1875, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa n° 6467-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRIGITE ALBARADO, con domicilio en calle 36 n° 1366 de Miramar en causa nro. 19352, la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 1 de noviembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDREA PAULA ALMIRON, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-7139-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia en Concurso Real con Lesiones Culposas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 15 de noviembre, 21 de noviembre, y 12 de diciembre del año en curso y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y del traslado conferido a la defensa en el que se solicitó que aporte nuevos datos personales de su defendida, el que hasta el momento no fue contestado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Andrea Paula Almiron, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha de firma digital, firmado el día 21 de diciembre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO ROLANDO ORIETA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-19512-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 1° de diciembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Antonio Rolando Orieta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 21 de diciembre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 21 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14450-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 21 de diciembre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 19 de diciembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Alberto Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 21 de diciembre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. HUGO DANIEL RUYBAL, en causa nro. INC-16771-1 seguida a -Madarieta Jonatan Ezequiel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de diciembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Defraudación Informática", I.P.P. 04-00-008223-21/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 21 de diciembre de 2023. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ANDRÉS EDUARDO VIERA CISNEROS, con último domicilio conocido en calle Ramón Falcón N° 2065, de CABA, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-008223-21/00, en trámite ante la UFI N° 5 Departamental, a cargo del Dr. Martín Laius, de la resolución donde se desprende la citación a la Audiencia en los términos del Art. 308 del C.P.P.". Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Junín, 20 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a EZEQUIEL NICOLÁS GIONGRANDI, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-8168-16 (nº interno 5964) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-8168-16 (nº interno 5964) del registro de este Juzgado y N° 5390/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Giongrandi Ezequiel Nicolás s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento calificado presuntamente ocurrido el 11 de febrero de 2016 en el partido de Lanús, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 1 de diciembre de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 25 de noviembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de

la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (11 de febrero de 2016) de fs. 16 y la radicación (1 de diciembre de 2016) de fs. 77, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 130/133 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Giongrandi Ezequiel Nicolás, en la presente causa N° 07-00-8168-16 (n° interno 5964) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Giongrandi Ezequiel Nicolas, titular de DNI N° 9982309, nacionalidad argentina, Estado Civil Soltero, desocupado, nacido el 15 de febrero de 1996, en Lanús, hijo de Claudio Giongrandi y de Sandra Angélica Scarpa, domiciliado en calle Presidente Avellaneda N° 613, Remedios de Escalada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3448007, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1457711, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S.). Ante mi: Marbel Rojas. Auxiliar letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMÓN EDUARDO MONTIEL, DNI 23490227, nacido en Formosa, el 21/08/1973, hijo de Juan Ramon Montiel y de Librada Acosta, con último domicilio conocido en calle Antártida n° 1068, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6234, IPP PP-16-00-002550-21/00, caratulada: "Montiel Ramón Eduardo. Amenazas Agravadas por su Comisión con Armas, por el Vínculo y por Ser Perpetradas en Contexto de Violencia de Genero, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 4 de diciembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramón Eduardo Montiel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro 6234 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificada por Su Comisión con Armas, Por el Vínculo y por Ser Perpetradas en Contexto de Violencia de Género, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6234 (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ANDRÉS DARIÓ MUTAFIDIS, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-12696-18 (n° interno 7604) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de febrero de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-12696-18 (n° interno 7604) del registro de este Juzgado y N° 3489/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Mutafidis Andrés Darío s/Daños" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daños presuntamente ocurrido el 14 de agosto de 2018 en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría del que fuera víctima Gimenez Edgar Javier, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de agosto de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 22 de diciembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)."Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (4 de septiembre de 2018) de fs. 25 y

la radicación (13 de agosto de 2020) de fs. 85, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 99/109 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Mutafidis Andrés Darío, en la presente causa N° 07-03-12696-18 (n° interno 7604) que se le sigue en orden al delito de Daños, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Mutafidis Andrés Darío, titular de DNI N° 22.134385, de nacionalidad Argentina, nacido el día 24 de julio de 1971, en Capital Federal, hijo de Jordan Priamo Mutafidis y de Nelly Elsa Ligo, domiciliado en calle Ramón Cabrero N° 2865 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4345454, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP697905, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mi: Marbel Rojas, Auxiliar letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARCELO EDGARDO AQUINO, por el término de Cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-11749-15 (n° interno 7224) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "/field, 27 de diciembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-11749-15 (n° interno 7224) del registro de este Juzgado y N° 5863/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Aquino Marcelo Edgardo s/Amenazas Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Amenazas calificadas presuntamente ocurrido el 28 de octubre de 2015 en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría del que fuera víctima Luis alberto Quidel, y la misma se radica ante el Juzgado Correccional N° 4 Departamental en fecha 17 de julio de 2019 a fs. 158, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 22 de diciembre de 2022 y de manera electrónica el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (24 de octubre de 2018) de fs. 115 y la radicación 17 de julio de 2019) de fs. 158, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 232/236 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Aquino Marcelo Edgardo, en la presente causa N° 07-03-11749-15 (n° interno 7224) que se le sigue en orden al delito de Amenazas Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Aquino Marcelo Edgardo, titular de DNI N° 35.994.370, de nacionalidad Argentina, nacido el día 22 de agosto de 1990, en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Aquino y de Prudencia Farías, domiciliado en calle Puan N° 687 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5528513, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1407867, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mi: Marbel Rojas, Auxiliar letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a GUSTAVO OSHIRO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3715-18 (n° interno 8234) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "/field, 1 de diciembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-3715-18 (n° interno 8234) del registro de este Juzgado y N° 3077/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Oshiro Gustavo s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 7 de marzo de 2018 (hecho I) y posterior al 10 de julio de 2018 (hecho II) en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, del que fuera víctima Oshiro Eduardo, y la misma es radicada con fecha 27 de junio de 2020 ante el Juzgado Correccional N° 4 Departamental, organismo que declaró nula la sentencia dictada y se excusó para seguir entendiendo en la presente. En razón de ello los obrados llegaron a esta sede y se radicaron, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispuesto en el artículo 338 del Ceremonial.-Que en fecha 25 de noviembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni,

solicitó la prescripción de la acción penal.-Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (18 de junio de 2019) de fs. 80 y la radicación (27 de junio de 2020) de fs. 120, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 170/172 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Oshiro Gustavo, en la presente causa N° 07-03-3715-18 (n° interno 8234) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Oshiro Gustavo, titular de D.N.I. N° 21.624.401, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de junio de 1970, en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Tatsuo Oshiro y de Esutuko Shokida, domiciliado en calle Gabriela Mistral N° 145, de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4174106, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP903873, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese mediante oficio al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial, al inculcado en autos y mediante cédula al Sr. Representante del Particular Damnificado, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NICOLÁS BERNABE PAIVA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4172-22 (n° interno 8734) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 21 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Paiva Nicolás Bernabe por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.049, seguida a -José Fernández por el delito de Estafa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado JOSÉ FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, instruído, desocupado, nacido el día 30 de agosto de 1981, en la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, hijo de María Cristina Cornejo (V) y de Hugo Alfredo Fernandez (V), con último domicilio conocido en la calle Claudio Castro 950 de Villa Bosch (Centro de Adicción "Marcando la Diferencia" -lugar donde estaba internado-), titular del DNI n°. 28.983.648, identificado en el prontuario N° 1408685 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico 05890735 del Registro Nacional de Reincidencia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional nro. 4.049, seguida a José Fernández por el delito de Estafa, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 31/10/23, advirtiendo el suscripto que de los informes policiales practicados a fs. 19 y 63 vta. se desprendía que José Fernández ya no residía en ninguno de los domicilios denunciados, dispuse su remisión al Juzgado de Garantías nro. 5 Departamental a los efectos que estime corresponder. Que el día 8/11/23 el Dr. Jorge Rodríguez, titular del Juzgado de Garantías en lo Penal nro. 5 Departamental, devolvió los actuados a esta Judicatura señalando que si bien era cierto que el encausado no se hallaba habido, no lo era menos que al momento de llevarse a cabo la audiencia de finalización, la Defensa interviniente manifestó que no era necesaria la presencia de su pupilo para continuar con la misma, no pudiéndose así retrotraer el proceso. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a José Fernández y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en fecha 15 de diciembre de 2023. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a José Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 4.049 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado. Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.. II.- Disponer el Comparendo de José Fernández. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anunciar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel

Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 21/12/23. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///III.- Notifíquese, y líbese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de notificar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 21/12/23.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - "///field, 28 de octubre de 2021. I.- Vista la presentación efectuada a fs. que antecede, téngase presente la renuncia del Dr. Gowland Alejandro como Defensor de DUARTE LEONARDO TOMÁS procediéndose al inmediato reemplazo por al Defensor Oficial titular de la Unidad de Defensa Penal N° 14 Departamental. Asimismo, hágaselo saber al imputado así como del derecho de elegir un letrado de su confianza, en el momento en que lo considere oportunamente (artículos 93 y 97 del C. Pr.P.). Líbese oficio de notificación. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial. II.- Por otra parte, teniendo en cuenta lo manifestado por el Letrado por cuanto ha perdido contacto con el inculcado y, no contando ésta Sede con un domicilio distinto al aportado en la oportunidad, dése vista a la Defensa Oficial a fin que se sirva informar a ésta Sede el lugar donde reside actualmente Duarte Leonardo, ello a los fines de notificarlo del resolutorio obrante a fs. 231/244. Supliendo el presente de atenta nota de remisión. III.- Finalmente, atento el estado de autos respecto de Vera Alan Nahuel, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Computo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Vera Alan Nahuel mediante el veredicto y sentencia dictado el día 07 de septiembre de 2021 cuando se lo condenó a la pena de Tres Años de Prisión de Ejecución Condicional y Costas del proceso, en orden al delito de Robo agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud Para el disparo no se encuentra acreditada, por cometerse en lugar poblado y en banda y por tratarse de Mercadería en Tránsito (cfr. fs. 231/244), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-657-21, imponiéndole también por el término de dos años el cumplimiento de las reglas de conducta previstas en los inc. 1ero. y 3ero. del art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 06 de septiembre de 2023 mientras que el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 06 de septiembre de 2025. Por último, destaco que Vera Alan Nahuel permaneció detenido en el marco de estos actuados desde el día 04 de enero de 2021 (fs. 3 y vta.) hasta el día 04 de febrero de 2021 (fs. 179/180). Es el cómputo que practico". Secretaría, 28 de octubre de 2021. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince. Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría. Notifíquese a las partes y a la víctima de autos". Banfield. Secretaría, 28 de octubre de 2021.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a MARIO LUCAS DIEGO LUNA, -sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, con DNI 24.711.842, de 48 años de edad, nacido el 27 de julio de 1975, de estado civil soltero, hijo de Mario Alberto Luna y de Gloria Ester Payero; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM 22675-2023, R.I. N° 3584-4, IPP. N° 05-01-012106-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, de diciembre de 2023. En otro sentido, y conforme al resultado de la notificación de la citación a juicio encomendada, y teniendo en consideración que en la presente causa no surge otro domicilio informado respecto de Jorge Daniel Luna, cítese al mismo por edicto el que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (art. 303 y ccctes.del CPP.)". Diego Sebastian Burgueño, Juez. Burgueño Diego Sebastián, Juez. De Palma Maria Paula, Secretario.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cargo vacante, Secretaría de la Dra. Leticia Patricia Reyes, hace saber por cinco días que en autos "Aларcon Carlos Daniel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 89309), se ha decretado la Quiebra de CARLOS DANIEL ALARCÓN, DNI N° 31.210.769. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/06/2023) deberán aportar en la casilla de correo de la sindicatura (andresdrzewko@gmail.com), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado) y en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB, toda la documentación que hace a su reclamo, incluyendo copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU N°: 0170023740000001681161. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Déjase constancia que la fecha y hora de recepción de los correos será la que surja de cada uno de los correos recibidos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la

Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono denunciado por la sindicatura en estas actuaciones. La sindicatura realizará los requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el art. 32, la sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verifcatorios al correo denunciado a fin de que puedan realizar las impugnaciones (art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 6 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 19 de marzo de 2024 y el informe general el 30 de octubre de 2024. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a la demandada BEATRIZ ADRIANA ROTHSTEIN y/o a sus eventuales herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Las Heras 456 de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 51745 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 21 de diciembre de 2023. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

dic. 27 v. ene. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Srta. DE OLIVERA RAMOS SALOME SOLEDAD, DNI 48.294.789, en los autos caratulados, "De Olivera Ramos Salome Soledad c/De Olivera Fabian s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 22913). Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial y beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. Dolores, 22 de noviembre de 2023. Héctor Peirano, Secretario.

2º v. dic. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a efectos de notificar, a terceros el Cambio de Nombre solicitado, otorgando el plazo de quince días hábiles desde la última publicación para formular oposición (arts. 145, 341 del CPCC, art. 70 del CCyC). de JUAN MIGUEL BENINATI, DNI 45.228.440. Lomas de Zamora, noviembre de 2023. Bontempi Romina Liliana, Auxiliar Letrado.

2º v. dic. 27

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes (sito en Alvear 465 2º piso Quilmes) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINAC CATALINA, MI 93.432.992. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES FRANCISCO JESUS. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENERANDA ARIAS. Quilmes, 19 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ALBERTO LOBETO. Quilmes, 19 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA JOSEFINA LANDONI SACARUZO. Coronel Suárez.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PONCE CORREA HECTOR JUAN y MOLINA HILDA NELIDA. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCIA ELENA NAVARRO. San Isidro, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMIREZ. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTELA MORENO PABLO JUAN. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS RAMON DIONISIO. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GIULI JUAN DOMINGO. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ANGEL CUSTODIO, y OJEDA MANUELA. La Plata, 19 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERVILIANO MARTINEZ.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAURICIA SCABUSO. Coronel Suárez, 14 de diciembre 2.023. Dra. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, Dpto. Judicial de Dolores, autos "Senofonte, Juan s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. 6008 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SENOFONTE JUAN, DNI 94.159.493. Gral. Guido, 14 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TUEGOLS VICTOR RAFAEL. Quilmes, 14 de diciembre de 2023

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries -Juez-, Secretaría Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FLORIVAL BRITO DE JESUS, CI 1.920.634. Quilmes, 19 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADURGA ROBERTO HECTOR, DNI M 5.357.590. Tres Arroyos, 19 de diciembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD AVELLAN y ARTURO FEDERICO KELM. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVARNE JULIO JOSÉ y LIENDRO MARIA CRISTINA. San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DUCRET ERMINDA EMILIA. Baradero, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA ZENIQUEL. Maipú, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría del Dr. Darío Javier Paro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GRASSINI RICARDO ERNESTO. San Nicolás, 04 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA GIAMBRONE. Junín, 18 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAYANA, DNI M 5.388.517. En la ciudad de Azul.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA BEATRIZ BARTOLOME. Ramallo, 19 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES BRIGNONE. Ramallo, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA EMILIA GARCIA. San Pedro, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLI MARTIN OSCAR. San Pedro, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante IVEZIC JUAN JORGE. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARIANO BARGAS, DNI 8.348.634. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. SALGUERO JOSE GREGORIO, en autos caratulados "Salguero Jose Gregorio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10074-2021. San Nicolás, 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo del Señor Juez Dr. Fernando Sarries del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Pardo Norberto Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 127383 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PARDO NORBERTO EDUARDO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). En la Ciudad de Quilmes.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Guerra Manuel Adolfo y Osorio Eva Beatriz s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. Nro. - SN - 8017 - 2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA MANUEL ADOLFO y OSORIO EVA BEATRIZ. San Nicolás, 19 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TEDESCO, DNI 93.383.421. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDONE OSVALDO DOMINGO. San Justo.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA FUENTE y ARMANDO DONATO SUBIATEBEHERE. Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado-Secretario.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIO HECTOR PEREYRA. General Arenales, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DARÍO BERNAOLA, DNI 5.381.381. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLEJOS JUANA HILDA. San Isidro, 19 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDA TANDA. Junín, 18 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PANTALEON BALBUENA y MELITONA ORELLANO. Quilmes, 19 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS NAHUEL IRIARTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO RUBEN VILTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LIDIA CELESTINA ALONSO y BERNANDO LORENZO MOIOLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ANA. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2023. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA TIRONI. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EVANGELINA FARINACCIO. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTER RUTTI. Arrecifes.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Juez de Paz Letrado, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Brescia Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C - 40489, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO BRESCIA. Maipú, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DARÍO BERNAOLA, DNI 5.381.381.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Lara Pedro David s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 67058, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DAVID LARA. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANDRO BARBARITO MARTINEZ, Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña SAMITIER SARA SOLEDAD. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MAGDALE DOMINGO y/o BEATRIZ MAGDALENA DOMINGO.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSCO JOSEFA ANA. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única localidad Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTTA HECTOR VENTURA, DNI 4.662.806. Diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL COSTANZA. Bahía Blanca, diciembre 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO COPPI. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO DANIEL SANCHEZ, DNI 14.762.110. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO LOMBARDO. Maipú, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRYS JOSE RODOLFO.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL ERMLINDA ILDA, DNI N° 9.308.999, Lanús, de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MARÍA DURAN, DNI F 6.209.270. Azul, 19 de diciembre de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN SANTILLAN, DNI 16.168.999. Azul, 30 de noviembre de 2023. Rosa Gastón Roberto. Secretario.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA SEVERINA CARRIZO, MI 3.536.210 y EDGARDO OMAR SANTILLI, DNI M 5.229.296. Azul, 18 de diciembre de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELUSTONDO ALICIA BEATRIZ. Tres Arroyos, 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA MARCELA BORDOY por el término de 30 días. San Pedro, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ RAÚL HORACIO y AGUILAR MIRTA MABEL, por el término de 30 días. San Pedro, 20 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO BENITO OTTONELLO (DNI M4.904.600). En la ciudad de Azul.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGLIONE MARIA ANGELICA, (DNI 4429495). Azul, diciembre de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL COCERES. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDASARRE OSCAR ALFREDO. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Zapata Dominga Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGA BEATRIZ ZAPATA. Navarro, mayo de 2020.

dic. 26 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOSA LUIS INOCENCIO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MARQUETTI y de OLGA CELINA SIMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ÁNGEL ARANCIBIA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única en Expediente n° 127458 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante quien en vida fuere Don RUIZ TEODORO, DNI n° 5.192.754, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, (art. 734 del CPCC). Fernando Sarries. Juez.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ARNOLDO LORETO ANDRIOLI y EMMA NOEMÍ PELLO. Quilmes, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGANAÑARAZ SUSANA DEL VALLE, DNI N°13.352.071. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROLDAN, DNI 11323374. Bolívar, 26 de junio de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA IRENE SANTA MARIA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYTHGOE MIGUEL. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE QUINTANA. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORREZ MARIANO, DNI M 7728128. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA EDIT RISOTO DAMIANO. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez Juez, Secretaría a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LERNER ULRICO, DNI M 4.154.348, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estas actuaciones. Quilmes, a los días del mes de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR NUÑEZ DA CUNHA. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN GUERETA. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIUTI RAQUEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE NELIDA. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR LEONOR AIDA y CAÑAS JULIAN SATURNINO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEO LACHERMAIR. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMONTE ALBERTO JULIO y UCEDA CELIA MARTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VALLEJO MELENDI, DNI 93.212.013. Quilmes, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY EFREMENKO. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABBRO PRIMO DOMINGO y CAMPO LIDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIGIO DEL PUP, DNI 93.432.787 y/o CESARÍN ERMINIA, DNI 93.432.734, a los efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cesarín Erminia y Otro/a s/Cesión Ab-Intestado", Expete. N° QL-12991-2023. Quilmes, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMARRA VICENTE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única, con asiento en Ituzaingó 340, sexto piso de San Isidro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VENANCIO BELPOLITI, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Belpoliti Roberto Venancio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SI 31959/2023). San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO DELEGO, DNI. 4.149.851. Quilmes, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ LUIS JORGE. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ALCIRA COCCOLO, DNI Nº 1.368.836. Quilmes, 12 de diciembre de 2023.
dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO ESTEBAN CASTELLI. San Isidro, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA CAMPOS, DNI 6.528.061. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DI GREGORIO ROSA INES, por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KOMINIARZ JUANA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ DE VICUÑA BRUNO EVARISTO y FUKUDA VIVIANA TEODOLFA. San Justo.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN BERNARDO HAWRESZ, DNI 7.473.087 y ANA PEYUK, DNI 1.914.459. Quilmes, 15 de diciembre de 2023.
dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO QUIROGA, DNI 10.849.077 y NORMA ALICIA QUIROGA, DNI 10.161.333. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESPARZA CONRADO EDUARDO, DNI M 6.908.345. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEL ROSARIO YAPURA, DNI 1525523. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMEDO OVIDIO FRANCISCO, DNI N° 6.535.708. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERONICA GRACIELA ACOSTA, DNI 23.417.316. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANI VÍCTOR ÍTALO. Necochea, diciembre de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ANGELINA JULIA. Tandil, 20 de diciembre de 2023. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IDA UCCELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C. C. y C. de la Nación). Lomas de Zamora, a los días del mes de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA NORA ARROYO. Necochea, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES JULIO RUBEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALLI JULIA ERNESTINA. Necochea, noviembre de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES NIETO LOPEZ, DNI 93.868.712 y de ROBERTO OMAR RODRIGUEZ, DNI 10.977.726. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TORRICO CONTRERAS. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISPINA VILLAFañE. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA ELDA ESTHER TOLENTINA. San Isidro, 18 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA CICHERO. Del Pilar, 19 de diciembre de 2023. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UBALDO JUAN RODRIGUEZ, en los autos "Rodriguez Ubaldo Juan s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 20 de diciembre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEPOLAS ROBERTO ADOLFO, (DNI M 4.889.997).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO OSCAR ALBERTO. San Isidro, 20 de diciembre de 2023. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-3850-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABULAFIA GONZALEZ BLANCA ROSA, DNI F 4058121. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA MARIA CURETTI. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI SANCHEZ. San Isidro, diciembre de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ZALDIVIA ROSA por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ PUGLIESE. San Isidro, diciembre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXILDA MARTINIANA ARRIETA y/o EXILDA MARTINA ARRIETA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIO ERNESTO PINILLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR LAMBERTI, DNI N° 14.848.010. Balcarce, 07 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en Ituzaingó 340 Piso 6º de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSCHI JUAN CARLOS y SANCHEZ MARÍA JOSEFA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR CARRIZO. San Isidro, diciembre de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO LACERDA RUCKS. Mar Del Plata. Pigozzi Karina Judit. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLÁS FERNÁNDEZ, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Díaz Teresa Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ TERESA BEATRIZ, DNI F 5585318, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2023. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOCONSOLE MARIANA. Lomas de Zamora, 18 de diciembre de del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MARIA JOAQUINA ELSA GUERRA. Lomas de Zamora, 15 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO BERUTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA JOSEFA CIOTTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DELIA CARRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ESTRIN, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ALBERTO RAUL. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLEJNIK MARIA ALICIA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas De Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO LEMOS. Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMANO MATEO, por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2023. M. Inés Biskupovich. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la referida causante Doña ELVA BLACIDA GARCETE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFFO SUSANA RAQUEL. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de PATERNO CLARA MAFALDA. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.
dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ SARA, UCERO FRANCISCO JOSE y STAMPONI JOSE LUIS. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HUGO OBED, DNI 5.469.814. La Plata, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS MARIA ELISA. La Plata, octubre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA QUINTANA GINES. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO MARIO GODOY. Lobos, 26 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTARINO OSCAR ALBERTO, DNI N° 5.170.496, y de ZAMORSKI ELENA MARIA, DNI N° 4.442.108. Quilmes, 21 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MIRTA PAIS. Lobos, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COLOMBA. Saladillo, a los días del mes de diciembre de 2023. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVAS JUSTINA OTILIA. Saladillo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GNELLO RICARDO EUGENIO. La Plata, diciembre de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DOMINGA SAUCEDO, LC 4.813.206 y de SANTA ANGELA SAUCEDO, LC 2.329.394. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO MARAÑÓN y FILOMENA DI LEO. La Plata, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de la localidad de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ENRIQUE JOSE BENITEZ, para que en el plazo de treinta días (30) lo acrediten conforme lo normado por el art. 2340 del Código Civil y Comercial De La Nación y art. 734 del Código Procesal, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el boletín oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de la localidad de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don DANIEL ENRIQUE BENITEZ, para que en el plazo de treinta días (30) lo acrediten conforme lo normado por el art. 2340 del Código Civil y Comercial De La Nación y art. 734 del Código Procesal, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADIS NOEMI CASTRO y CARLOS FERNANDO DIAZ. Secretaría. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Doc. Mariano Cattaneo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Geronimo Elvira Gregoria y Luque Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 85635), que tramitan ante este juzgado, en merito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el juicio sucesorio de GERONIMO ELVIRA GREGORIA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y el art 734 CPCC). Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL MALTEMPO, con DNI 5.049.405. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA LARUMBE. La Plata, diciembre de 2023. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ FOSSATI. La Plata, 21 de diciembre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN HAYDEE PECORELLI. Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GARCIA, DNI 16324134. Brandsen, 21 de diciembre de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTHER ALVAREZ. La Plata, 21 de diciembre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO BRICEÑO YURI BERKINS. La Plata, noviembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA ALAGNA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA ROSA OLIVEROS. Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PIEDRAFITA RAMIREZ DELIA, DNI F 1.432.338. Benito Juárez, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 08 en los autos "ALVA RAMON JULIO s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 54139, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 14 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CAYETANO JUAN CALLEGHER, con DNI 5190044. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes ubicado en la calle Alvear 465 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ELVIRA DE SAUTU RIESTRA. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HECTOR TASSINO. La Plata, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANOS HONORIO FIDEL. La Plata, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BLANCO. Quilmes, diciembre de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don CARRIZO JUAN DOMINGO, DNI 10.386.948. Benito Juárez, de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NECHCOFF. La Plata, de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ALLEGRI, DNI N° F 6.472.169. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSÉ ALLEGRI, LE N° 4.786.310. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS TRAVERSO. Quilmes, 09 de septiembre de 2023. Dra. Vivian Cintia Diaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL CARABAJAL, DNI N°8.318.312. Quilmes, 21 de diciembre de 2023. Vivian Cintia Diaz, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA IRMA GASPARRI o IRMA MARIA GASPARRI y MARIA ROSA GASPARRI. San Isidro, 21 de diciembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21205-2017, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARAGORRI BEATRIZ, DNI F 3645178. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33605-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILLER JORGE ROBERTO, DNI 12330522. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38495-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOUREYRO MIGUEL ANTONIO, DNI M 5382598. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38868-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ MERCEDES CRISTINA, DNI F 4998444. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MANUEL HÉCTOR AREA, DNI 5.312.821, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ DOLORES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DAKER ALBERTA CARMEN. General San Martín, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEVILACQUA SANDRA JOSEFA. General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO CARABAJAL. General San Martín, diciembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELBA NOEMÍ COSTANZO, MARCELO BENEDITO MANZANARES. General San Martín, diciembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMON VICTOR ADRIAN RODRIGUEZ. General San Martín, diciembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS HILDA MIRTA. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CRISTINA VACCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARISA FRANCILE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANASTACIO ORTEGA. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUIS CASTELLI y MARTA TERESA SIERRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sosa Jose Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-40893-2023 - SM-40893-2023, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA JOSE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer

valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gómez Nilda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-39270-2023, SM-39270-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ NILDA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lopez María Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-38485-2023 - SM-38485-2023, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Banegas Felipe Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-39923-2023 - SM-39923-2023, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANEGAS FELIPE OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Heredia Zulma Gladys s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-39926-2023 - SM-39926-2023, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEREDIA ZULMA GLADYS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JORGE ISAAC y GORRI MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Romero Eliberto s/Sucesión Ab-intestato", Expe. SM-40739-2023 - SM-40739-2023, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO ELIBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JUANA DAFFIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA DEL CARMEN. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMIGO LOSINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTINI DARIO CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de diciembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEVILACQUA MARIA INES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de diciembre de 2023. Eliana L. Peticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVELIA ETELVINA LOPEZ. Chivilcoy, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MABEL MARTINEZ. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL FERNANDEZ TOSAR. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUZAS JACINTO LAUREANO. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BOTIGLIERI. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR WALTER VIGNOLA. Chivilcoy, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CAYETANA MASTRONARDI CALCAGNO y/o CAYETANA MASTRONARDI. Gral. San Martín, 21 de diciembre de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SANTIAGO MOTTINELLI y de MARIA ELIDA MUJICA. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA LIDIA BALANDRINI. Mercedes (B), 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIN ALVARO OSCAR. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASALANDRA SUSANA MARIA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA MIRTHA CRISTINA. San Martín, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Departamento Judicial Mercedes en los autos caratulados: "Ferreira Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 32342, cita y emplaza por el plazo de 30 días a los herederos y/o quienes se crean con derecho en relación a FERREIRA JUAN CARLOS. Veinticinco de Mayo, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMÓN ROQUEIRO y Doña NÉLIDA CONDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ROSA AGUILERA. San Martín, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELFINA DENEGRI. Veinticinco de Mayo, 20 de diciembre de 2023. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NILDA MELGAREJO y/o LIDIA NILDA MELGAREJO SILVERO y JUAN ELIGIO ALMIRON. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURE MIGUEL ANGEL. Coronel Dorrego, 14 de diciembre de 2023. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CÁRMEN BEATRIZ. Lanús, 13 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAUZ ROBERTO. Lanús, 15 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Arenales, Secretaria Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SPINETTA MARGARITA MARIA. General Arenales, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELNIDA ALICIA QUEIROLO y/o ELNIDA ALICIA QUEIROLO GRANDOSO, DNI 2.042.822. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA OSMAR ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato". Diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA ALBARRACIN. Gral. Arenales, 21 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 2 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALARCON ROBERTO FLORENCIO. Necochea, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días los que se consideren con derecho a los bienes dejados MERODIO MARIA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2º, y art. 2340 C.C.yC.). Mar del Plata, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE NEGRI MARIA ROSA, DNI F.1.414.736. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FISCHER DE RESCH MARÍA TERESA, RESCH MIGUEL y RESCH AGUSTÍN REINALDO. Coronel Suárez, 15 de septiembre de 2023. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ILDEFONSO ZALAZAR. Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA IRENE BIANCHI, DNI 4.263.967. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELNIDA ALICIA QUEIROLO y/o ELNIDA ALICIA QUEIROLO GRANDOSO - DNI 2.042.822. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro - Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELENA MARTINEZ ORTIZ. Coronel Suárez, 21 de diciembre de 2023. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRESI GERARDO. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2023. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA ELSA MAZZANTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAUL VICENTE MARISSI. Chacabuco, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado, Secretaria Única de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña COSTA AMELIA y Don GINZO JOSE. Coronel Pringles, 15 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de PEDRO GOMEZ. Rojas (B), diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIREYA MARBELIA MARIA BARUSCOTTI. Junín, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIS LAURENTINO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOLOSA NORMA CRUZ. General Pinto, 1 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaria Única de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VASQUEZ DORA OLGA. Coronel Pringles, 21 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BUSTOS GENOVEVA, DNI F 0256.030. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA NAPOLI, DNI 93127767 y ANA MARIA CATALANO, DNI F 6413617. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DO EYO EDUARDO, (DNI M 1.743.417) y FRANCO EMILIA ROMANA, (DNI F 1.969.297). Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA LUCHA. Las Flores, diciembre de 2023. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ALDO JUAN FERNANDO FIGINI que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 21 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHA NAM KIM. General Lavalle, 22 de marzo de 2023. Dra. Perez Lucrecia.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS RICARDO PIMENTEL, DNI 4.369.774. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ ROSA DEMONTE. Morón, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIPAOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA ECHEVERRIA, F5.894.197, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Echeverria Maria Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 73791, de la Secretaría a mi cargo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ISABEL DE PAZ. Morón, 21 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCHINI DANIEL ANGEL. Maipú, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GREGORIO ESPADERO y ANGELICA OLGA VEGA. Morón, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de SANTIAGO CHALAMESEN. Morón, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR ZOTTA. General Lavalle, 19 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N. 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL MONTERO y CLOTILDE REQUEIJO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Vila María Zulema, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBIO JORGE MIGUEL, DNI 27.024.295. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE G. PAZ y ROSA REINALDA CORVALAN. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOSINI JUAN CARLOS. Morón, 14 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO PARROTTA. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARTINEZ. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA GREGORIA CORONEL. Morón, 12 de diciembre de 2023. Cynthia Micaela Moraña. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ YOLANDA DOLORES. La Plata, diciembre de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUDINO ANGELICA ESTHER. Marcos Paz, a los 21 días del mes de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22 de La Plata, en los autos "Vartanián Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ROBERTO VARTANIAN, (DNI M 7.714.851). La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Nueve, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LOFRANO JOSE LUIS. Mercedes (B), diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTI JORGE ABEL. La Plata, diciembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIURRARENA CARLOS JAVIER. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPINETTI MYRIAM LEONOR y REGALIA LEONOR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARSONS JULIO CESAR. Belén de Escobar, 20 de diciembre de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ELIAS MARIA ANGELICA. La Plata, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR PASCUALIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LARES CARDOZO ó CARLOS ALBERTO CARDOZO. Belén de Escobar, 21 de diciembre de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABDALA MARIN OSCAR. Necochea, 21 de diciembre de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOGUERO MIRTA ALICIA. Necochea, 21 de diciembre de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARRERA NORBERTO JOSE. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARRAGA GUSTAVO JAVIER. Necochea, diciembre de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHLICHT ANA MARIA. Necochea, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lomas De Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON HERNAN CROSSETTO o NELSON HERMAN CROSSETTO, DNI M n° 4.210.829. A los 18 días del mes de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGIN FERREIRA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIA NUÑEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por MEDINA JORGE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitan Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HUGO MANSILLA.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE DANIEL AVALOS. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JORGE OMAR. América, diciembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SANMARTIN MIGUEL ANGEL. Laprida, 20 diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELACIN EDGARDO GUSTAVO, DNI 16475666. General La Madrid, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON JUAN CARLOS, DNI M 5512632. General La Madrid, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUILAR MANZANEDA HUGO. San Justo, 20 de diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTINS VICENTE CURTO. San Justo, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RUIZ ALCARAZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDERIVA MARIA DEL CARMEN y TORLASCHI ANGEL JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLOSI ANGEL ARGENTINO. Lomas de Zamora, de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ABALSAMO, CE 4.820.137. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NELIDA LEIS. Lomas de Zamora, diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO FEDERICO PASO VIOLA y MARTHA ANA MARIA PASO VIOLA. San Isidro, 14 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN ANGEL CANOSA y OFELIA MARGARITA CONTE, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GARCIA NELSON FABIAN, DU 17.789.447. Quilmes, 14 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, DNI 11.507.153. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACIN CLAUDIA BEATRIZ y AUBERT CARLOS ALBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA GRACIELA MONTERO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a heredeross y acreedores de JUAN CARLOS PASCUALI. Baradero, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NORMA PIERINA GALZERANO. Avellaneda, 18 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOIKO FLORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLINI EMILIO VICENTE. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUIZ HUGO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BENITO FERNANDO DIAZ. Quilmes, 18 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANGEL SALAZAR, DNI 7.008.662. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VAZQUEZ CARLOS ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - Tres Arroyos Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELUSTONDO ALICIA BEATRIZ. Tres Arroyos, 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LOPEZ. Avellaneda, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DILSON GUSTAVO CESPEDES SAMANIEGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARBONARO PASCUALA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Avellaneda, del Departamento Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME BUZIO. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MACUTA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ DOMÍNGUEZ MANUEL, RAMOS DELGADO ELVIRA y MARCELA LILIANA SUAREZ. Lomas de Zamora.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO VICTOR HUGO. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Eneas Marcucci, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GARIBALDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 07 de Avellaneda, Secretaria Única perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BULDO. Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN MATA BOTANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADO GAMBOA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. BLANCO NIEVES ROSA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZAPATA ALFREDO ISMAEL. Fdo. Carlos José Catoggio. Juez. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS RUDECINDO PALAVECINO, DNI M 6996250. Moreno, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA GLADIS OLMEDO, DNI 12248946. Moreno, diciembre 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, localidad Salliqueló, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORERA CARLOS ADOLFO, DNI 13650064.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ZULEMA ALVAREZ, DNI F 5.439.502. Salliqueló, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBELLI SANTIAGO DOMINGO. América, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONGO LEANDRO CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA EUGENIA ARRARAS y ALBERTO CEFERINO MARTIN. Carlos Tejedor, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINHARDT RUFINO. Carhué, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI ALEJANDRO ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con el causante. San Andrés de Giles, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES FRANCESCHINI. Carlos Casares, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO UBEDA. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAFAEL ALOMAR e ILDA GLADIS RATARI. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Montenegro Maria Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 88837), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONTENEGRO MARIA LUJAN a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA SOSA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRIA BEATRIZ ANCHAVAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE DIZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a quienes acrediten considerarse con derecho a los bienes dejados por los causantes ALVAREZ PATRICIA ALEJANDRA, DNI 17.557.847. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RAGONE JOSEFINA HAYDEE. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NOEMI SUSANA BIONDI, DNI F 4.702.978, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGADE NESTOR, DNI M4289402. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Por presentada, parte y con el domicilio procesal y electrónico constituídos. (art. 40 del CPCC y Ac. 4.039 de la SCJBA). Atento a lo que resulta del certificado de defunción adjunto y lo dispuesto por los arts. 724, 734 y concs. del Cód. citado declárase abierto el juicio sucesorio de don DANIEL AUGUSTO MUZZANTI, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Mar del Tuyú, 21 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, RODRIGUES ARMINDO ALTINO, DNI 17.942.187. Mar del Tuyú, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS OSCAR FERNANDEZ. San Justo, 20 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RIVERO RODOLFO ALBERTO. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HERNAN ZUÑIGA y ELBA IRIS GONZALEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIGUEL RICARDO SAID, con DNI 5.191.914. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA EDITH SILVA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA ALICIA ELNA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SEBASTIAN HÉCTOR IÑIGUEZ, LE 1.296.962, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS IRATCABAL, DNI 5476122, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Iratcabal Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-26579-2023. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILINGARDI DELIA. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
